EL SUSCRITO, HAMILTON MURILLO PORTOCARRERO, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DESIGNADO DEL CONTRATO # CO1.PCCNTR.7951798 DE 2025

CERTIFICA E INFORMA:

Que la empresa **DISTRIBUCIONES INGENIA-TECH S.A.S** con el Nit. # 901.412.353-1, presentó factura **No. DIT 253,** *del 23 de julio de 2025*, correspondiente al pago de suministro de elementos de protección y dotación para los aprendices y funcionario., como parte de la ejecución del contrato **No. CO1.PCCNTR.7951798** ***de 2024***, siendo procedente por cuanto comprobé, vigilé y controlé el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con el desarrollo y ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es: Contratar el suministro de elementos de protección y dotación para los aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Sena Regional Valle, vigencia 2025.

Que, en consecuencia, de lo aquí expuesto, doy concepto favorable para la cancelación del único pago del contrato No CO1.PCCNTR.**7951798** de 2025, por un valor total de NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/TE (**$ 90.450.696,00**):

N° Pago	Fecha Factura	Factura N°	Servicio Del Mes De	Vr. Antes De IVA	Vr. IVA	Vr. Total, Factura
1	23/07/2025	DIT 253	Julio	$ 76.008.988,23	$ 14.441.707,77	$ 90.450.696,00

El valor a pagar incluye impuestos y los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Para el trámite del presente pago se adjuntan archivo FV (factura radicada No. **DIT 253)**, archivo GF (compromiso. Notas de entrada, póliza, factura radicada No **DIT 253),** certificación bancaria, para fiscal, planilla seguridad social) y el archivo GC (informe de supervisión, formato de recibido a satisfacción, certificado, notas de entradas y factura No. **DIT 253**), certificación firmada por el representante legal aportes parafiscales del mes de junio realizado en julio e informe de supervisión.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Buenaventura, a los ocho (08) días del mes de agosto 2025.

HAMILTON MURILLO PORTOCARRERO
C.C 94.062.023
Supervisor Designado

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Náutico Pesquero de Buenaventura CNPB
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7951798 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/06/2025
OBJETO	Contratar el suministro de elementos de protección y dotación para los aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Sena Regional Valle, vigencia 2025.
CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES INGENIA-TECH S.A.S
CC o NIT	NIT 901.412.353-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Náutico Pesquero de Buenaventura CNPB
FECHA DE INICIO	10/06/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/TE ($ 90.450.696,00)
PRÓRROGA NRO. 1	N/A
PRÓRROGA NRO. 2	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	7/09/2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/TE ($ 90.450.696,00)
FORMA DE PAGO	Único pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Julio 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El proveedor cumplió con la entrega de los materiales en los tiempos establecidos, conforme a los cronogramas acordados. Las entregas se han realizado sin contratiempos y de acuerdo con los requerimientos de los instructores y áreas técnicas.	Bienes entregados que cumplen con requerimientos técnicos y legales. Recibido a satisfacción, factura No. **DIT 253**
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El proveedor realizó la entrega de los materiales de formación cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación. Se efectuó revisión técnica a cada uno de los bienes.	Bienes entregados que cumplen con requerimientos técnicos y legales. Recibido a satisfacción, factura No. **DIT 253**
Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	El proveedor envió la póliza de cumplimiento y pago de seguridad social en el tiempo requerido.	póliza de cumplimiento, correo electrónico, secop II.
Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	La factura presentada corresponde exactamente a los valores establecidos en la propuesta aceptada.	Facturación conforme a lo ofertado, sin variaciones ni sobrecostos. Factura No. **DIT 253**
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El contratista ha mantenido una actitud colaborativa, actuando con transparencia, disposición y cumplimiento frente a las observaciones realizadas durante el desarrollo del contrato.	N/A

Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Las facturas presentadas cumplen con los requisitos legales, incluyendo validación ante la DIAN. Las cuales se aprobaron en siif nación Los documentos se han recibido dentro de los tiempos establecidos para la ejecución financiera del contrato.	Factura No DIT 253**, SIIF nación.**
Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados	Las solicitudes de información, aclaraciones y observaciones por parte del supervisor han sido atendidas con oportunidad y claridad. No se han presentado demoras injustificadas en la atención de comunicaciones.	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona	El proveedor presentó certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Este soporte ha sido requisito para continuar con el proceso de pago.	Secop II

natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.		
Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	El proveedor ha controlado adecuadamente la ejecución física y financiera del contrato, evitando sobrecostos o entregas no autorizadas. Toda actividad ha sido previamente coordinada con la supervisión.	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Se respetó la confidencialidad de la información suministrada por la entidad, sin que se hayan presentado situaciones de divulgación o uso indebido de la misma.	N/A
Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Durante el periodo evaluado no se presentaron eventualidades de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de presentarse, se reportarán conforme a los tiempos establecidos.	N/A

Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	El contratista no informó situaciones de amenaza o coacción por parte de terceros	N/A
Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	El proveedor no reportó reclamaciones, peticiones u órdenes de terceros que afecten la ejecución contractual.	
Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida entrega de los elementos que puedan atrasar los proyectos formativos.	El proveedor entrego los materiales de formación acorde al tiempo del contrato.	Recibido a satisfacción
Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores	Nos se realizó restitución de materiales de formación	

a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Se prestó atención a todos los aspectos adicionales inherentes al contrato, conforme a las instrucciones recibidas.	Ejecución integral del objeto contractual, con cumplimiento total de compromisos.

8. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/07/2025	DIT 253	$ 90.450.696,00	$ 90.450.696,00	$ 9.989.760,00	90,05%

Porcentaje de ejecución física:

9. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Junio	**Planilla nro.** 1074086342 **del** 2025-07-11

9.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101031431		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	09/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	09/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	09/06/2025	28/02/2026	$ 20,088,091.20
Salarios y prestaciones sociales	09/06/2025	30/08/2028	$ 10,044,045.60
Calidad del servicio	09/06/2025	28/02/2026	$ 50,220,228.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. XXX, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Salarios y prestaciones sociales			

Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. XXXXXXX, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

9.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, el suscrito supervisor certifica que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

10. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, y en mi calidad de supervisor(a) del contrato, y previa revisión de los documentos disponibles en la plataforma SECOP II, certifico que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato, actuando con plena autonomía en el desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

11. OBSERVACIONES

Que la empresa INGENIATECH con el Nit. # 901.412.353-1, presentó factura No. DIT 253, del 23 de julio de 2025, correspondiente al pago de suministro de elementos de protección y dotación para los aprendices y funcionario., como parte de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7951798 de 2024, siendo procedente por cuanto comprobé, vigilé y controlé el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con el desarrollo y ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es: Contratar el suministro de elementos de protección y dotación para los aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Sena Regional Valle, vigencia 2025.

Para constancia se firma el ocho (08) días de agosto de 2025.

HAMILTON MURILLO PORTOCARRERO
Supervisor Designado

Elaboró y Revisó: Hamilton Murillo Portocarrero - Coordinador Programas Especiales

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHvtorres	VANESSA TORRES BANGUERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	6/06/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9225 de fecha 2025-05-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	88525	**Fecha Registro:**	2025-06-06	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-076-912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	100.440.456,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	100.440.456,00	**Saldo x Obligar:**	100.440.456,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901412353	**Razón Social:**	DISTRIBUCIONES INGENIA - TECH S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	142165844	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94400100	**Nombre:**	MAURICIO GOMEZ BETANCOURT	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO NAUTICO Y PESQUERO DE BUENAVENTURA - VALLE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.7951798	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-06-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
912609 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE - SALUD	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL -	Propios	20	CSF		29.530.215,00	0,00		
					Total:	29.530.215,00	0,00	29.530.215,00	29.530.215,00
912610 CENTRO NAUTICO Y PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL -	Propios	20	CSF		49.579.152,00	0,00		
					Total:	49.579.152,00	0,00	49.579.152,00	49.579.152,00
912644 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE - APOYOS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL -	Propios	20	CSF		12.710.980,00	0,00		
					Total:	12.710.980,00	0,00	12.710.980,00	12.710.980,00
912618 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA - FONDO	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL -	Propios	26	CSF		8.620.109,00	0,00		
					Total:	8.620.109,00	0,00	8.620.109,00	8.620.109,00

Objeto:	PROTECCIÓN APRENDICES SUMINISTRO APRENDICES Y FUNCIONARIOS DEL CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2025

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-076-912610	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-07-25	50.220.228,00	50.220.228,00	NINGUNO
36-02-00-076-912610	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-08-26	50.220.228,00	50.220.228,00	NINGUNO

Fidelia Mosquera Bryan
Coordinadora Administrativa

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	X	Pública Clasificada:		Pública Reservada:	

		Acta N°	1
FECHA:	24/07/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	BUENAVENTURA
COD REGIONAL:	76	REGIONAL	VALLE
CENTRO DE COSTO:	9126		
COD CENTRO DE COSTO:	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.7951798	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	10/06/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	DISTRIBUCIONES INGENIA - TECH S.A.S.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901.412.353-1		
VALOR TOTAL:	$ 100.440.456,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	8/08/2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar el suministro de elementos de protección y dotación para los aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Sena Regional Valle, vigencia 2025.		

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	1.903

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES	Del contrato CO1.PCCNTR.7951798 se recibio factura No. DIT 253 por valor de $ 90.450.696,00 COP

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	HAMILTON MURILLO PORTOCARRERO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	94.062.023		
CORREO INSTITUCIONAL	hammurillo@sena.edu.co		
CARGO	Coordinador academico de Programas especiales	N° DE CONTACTO	311 6114656

76-1-2025-009020
CNPB - SENA
24-JULIO-2025 11:47A.M

DISTRIBUCIONES INGENIA-TECH S.A.S.
NIT 901.412.353-1
Carrera 65A 5-156 ED CAVAUR OF 201
Tel: 3015289680
Cali - Colombia
facturacion@ingenia-tech.com

Factura electrónica de venta
No. DIT 253

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(031) 5715461500 - Ext. 000
Dirección	Calle 57 No. 8-69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/07/2025, 14:29
Expedición	23/07/2025, 18:46
Vencimiento	22/08/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Impto. Rete.	Valor Impto.Cargo
1	Bota de seguridad media caña, dieléctrica con puntera de seguridad Zapatos de trabajo, con protección en los dedos, cómoda suela exterior de PU de doble densidad, excelente resistencia al aceite y a la abrasión y antideslizante para un mejor agarre, color café,	200.00	128,151.26	30,500,000.00	0 %	4,869,747.90
2	Casco de seguridad, resistente a golpes y ralladuras, cuenta con 4 puntos de apoyo para barboquejo, slot lateral universal compatible con protectores auditivos tipo copa y visores faciales, visera corta y tafilete con banda antisudor, Talla Única BLANCO	35.00	106,731.09	4,445,350.00	0 %	709,761.76
3	Chaleco reflectivo de alta visibilidad elaborado en tejido poliéster de alta tenacidad, transpirable. Color naranja. Provisto de dos bandas reflectante horizontal y dos verticales de cinta reflectiva de 50 mm de ancho que dan cumplimiento a la normativa vial. Talla única	35.00	46,806.72	1,949,500.00	0 %	311,264.71
4	PROTECTOR CONTRA RUIDO TIPO INSERCIÓN	30.00	2,432.77	86,850.00	0 %	13,866.81
5	GUANTES DE ALGODÓN CON CUBIERTA EN LATEX RUGOSO	30.00	22,655.46	808,800.00	0 %	129,136.13
6	Overol Unisex INDUSTRIAL	30.00	159,159.66	5,682,000.00	0 %	907,210.08
7	Tapa Oidos Tapón Auditivo Desechable En Espuma Con Cordón	60.00	2,432.77	173,700.00	0 %	27,733.61
8	Guantes térmicos	3.00	205,973.95	735,327.00	0 %	117,405.15
9	Guantes de malla para manejo de cuchillos	3.00	114,218.49	407,760.00	0 %	65,104.54
10	Guantes de nitrilo para manipulación	1.00	33,701.68	40,105.00	0 %	6,403.32
11	Guantes dieléctricos Dieléctrico tipo power flex (para el trabajo pesado y para trabajo con electricidad en baja tensión).	5.00	425,105.04	2,529,375.00	0 %	403,849.79
12	Caja x 100 guantes de látex de color azul ligeramente con polvo, lisos. Fabricados conforme a los estándares astm d3578 (01) y a la norma europea en455 (01)	7.00	28,084.03	233,940.00	0 %	37,351.76
13	Mascara quirurgica, caja por 50 unidades fabricada con fibras de la más alta calidad que impiden el que se empañen los lentes o gafas protectoras.	11.00	22,466.39	294,085.00	0 %	46,954.75
14	Gorro de quirofano tipo oruga azul no estéril, polipropileno tela no tejida 13-15 g/m2, bolsa polipropileno de 11x12 c1 por 50 unidades caja x 100 unidades. +/- 3 cms. Clase 1,un solo uso	6.00	22,655.46	161,760.00	0 %	25,827.23
15	Cubrebocas: Sello hermético. Capacidad de filtración a virus de tamaño mayor o igual a 0.3 micras: N95=95%, FFP2=94%, FFP3=99.95% Desechable	30.00	9,172.27	327,450.00	0 %	52,281.93
16	Guantes de NITRILO NO ESTÉRIL.	30.00	33,701.68	1,203,150.00	0 %	192,099.58
17	Bloqueador solar por sobre	790.00	5,521.01	5,190,300.00	0 %	828,703.36
18	Protector Auditivo tipo Inserción	20.00	2,432.77	57,900.00	0 %	9,244.54
19	Tapones Auditivos desechables	20.00	1,965.55	46,780.00	0 %	7,469.08
20	Guantes nitrilo azul no estériles	200.00	672.27	160,000.00	0 %	25,546.22
21	Guantes resistentes al calor	2.00	79,915.97	190,200.00	0 %	30,368.07
22	Pantalón Tipo Cargo Brigada	27.00	243,420.17	7,821,090.00	0 %	1,248,745.46
23	Camisa tipo polo para dama.	13.00	121,710.08	1,882,855.00	0 %	300,623.91

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

24	Camiseta tipo Polo Caballero.	15.00	140,436.97	2,506,800.00	0 %	400,245.38
25	Canguro Brigada	27.00	52,428.57	1,684,530.00	0 %	268,958.57
26	Guantes de seguridad Látex Corrugado Talla 10/XL Látex corrugado soportado sobre hilaza Características: Anticorte, dieléctrico, impermeable, resistente a abrasión o manipulación de materiales	8.00	29,771.43	283,424.00	0 %	45,252.57
27	Bota Trepadora Pvc Botas de Seguridad, Aditivo antihongos	7.00	127,327.73	1,060,640.00	0 %	169,345.88
28	Gafas de seguridad AQUILES Lente Claro Protección UV400. Brazo extensible ajustable a 4 posiciones. Protección lateral.	9.00	11,042.02	118,260.00	0 %	18,881.85
29	Monja tela pasamontaña Las monjas o pasamontañas protectores están diseñados para proteger las orejas, el cuello y la cara del trabajador de la exposición al calor extremo	7.00	35,478.99	295,540.00	0 %	47,187.06
30	Casco protector Material: Polietileno de alta densidad o fibra de vidrio. Normativa: ANSI Z89.1, EN 397. Color: Amarillo Características: Resistente a impactos, dieléctrico (según categoría), con sistema de suspensión ajustable.	10.00	106,731.09	1,270,100.00	0 %	202,789.08
31	Chaleco Reflectante Material: Algodón, poliéster, mezclas ignífugas. Normativa: EN ISO 20471 (alta visibilidad), EN 11612 (resistencia a fuego). Características: Reflectantes para visibilidad	10.00	46,806.72	557,000.00	0 %	88,932.77
32	Casco de Seguridad Dieléctrico Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS. Normativa: ANSI Z89.1 (Clase E), EN 50365. Color: Naranja Características: Resistencia a impactos y penetraciones. Protección contra tensiones de hasta 20,000V. Sistema de suspensión de 4, 6 u 8 puntos.	8.00	106,731.09	1,016,080.00	0 %	162,231.26
33	Calzado dielectrico Zapato Borceguí con Casco de Policarbonato Comando Negro 706 PP+D	8.00	262,336.13	2,497,440.00	0 %	398,750.92
34	guantes de látex corrugado amarillo.	8.00	37,260.50	354,720.00	0 %	56,635.97
35	Overol Overol 100 % Algodón IPF Beige LAV-1001-AB	5.00	159,159.66	947,000.00	0 %	151,201.68
36	Gafas de seguridad Tipos: Gafas de seguridad dieléctrica. Material: Policarbonato resistente a impactos. Normativa: ANSI Z87.1, EN 166. Características: Protección contra partículas y chispas eléctricas. Modelos con tratamiento antiespumante y anti rayaduras.	7.00	26,399.16	219,905.00	0 %	35,110.88
37	Bota Trepadora Pvc BOTAS DE SEGURIDAD, ADITIVO ANTIHONGOS	59.00	127,327.73	8,939,680.00	0 %	1,427,343.87
38	Gafas de seguridad AQUILES Lente Claro PROTECCIÓN UV400. BRAZO EXTENSIBLE AJUSTABLE A 4 POSICIONES. PROTECCIÓN LATER	59.00	11,042.02	775,260.00	0 %	123,781.01
39	Gorro tipo safari protección de cuello	9.00	35,478.99	379,980.00	0 %	60,669.08
40	guantes de látex corrugado amarillo.	59.00	37,260.50	2,616,060.00	0 %	417,690.25

Total items: 40

Valor en Letras:
Noventa millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos noventa y seis pesos m/cte

Total Bruto	76,008,988.23
IVA 19%	14,441,707.77
Total a Pagar	**90,450,696.00**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-08-22 por $ 90,450,696.00

Observaciones:
#$36-02-00-076-912610;CO1. PCCNTR.7951798; jfvidal@sena.edu.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764070237096 aprobado en 20240506 prefijo DIT desde el número 201 al 500 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4690 Comercio al por mayor no especializado Tarifa 7.7
CUFE: 26f1710be96307661a27302bc45d431ef7c3df819a7ccdb36ecfb899546a9f4b56708fe5bc1b8d140c5f49159af67c8d

76. SENA - REGIONAL VALLE C. de Costo: 912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 90817 Fecha Movimiento 25/07/2025 07:17
Fecha Ratificación 25/07/2025 07:17
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901412353		SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
66749500		BECERRA SAYURI	
4526981		01/02/23	31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/06/25; NUMERO CO1.PCCNTR.7951798;

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.7951798; Suministro de EPP para aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero, vigencia 2025. FV No. DIT 253.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
3	5	111	280985	CHALECO PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL N.A.			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP OFERTA REGULAR MODELO:N/A OBSERVACIONES:CHALECO REFLECTIVO DE ALTA VISIBILIDAD ELABORADO EN TEJIDO POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD, TRANSPIRABLE. COLOR NARANJA. PROVISTO DE DOS BANDAS REFLECTANTE HORIZONTAL Y DOS VERTICALES DE CINTA REFLECTIVA	UNIDAD	35,00	$ 46.806,72	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.638.235,20
5	5	111	290003	GUANTE PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA POLIESTER CON CUBIERTA LATEX RUGOSO MATERIAL N.A.			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP OFERTA REGULAR MODELO:N/A OBSERVACIONES:GUANTES DE ALGODÓN CON CUBIERTA EN LATEX RUGOSO	PAR	30,00	$ 22.655,46	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 679.663,80
6	5	111	287891	OVEROL DE TRABAJO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL N.A.			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP OFERTA REGULAR MODELO:N/A OBSERVACIONES:OVEROL UNISEX INDUSTRIAL	UNIDAD	30,00	$ 159.159,66	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.774.789,80

76. SENA - REGIONAL VALLE C. de Costo: 912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 90817 Fecha Movimiento 25/07/2025 07:17
Fecha Ratificación 25/07/2025 07:17
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901412353		SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
66749500		BECERRA SAYURI	
4526981		01/02/23	31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/06/25; NUMERO CO1.PCCNTR.7951798;

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.7951798; Suministro de EPP para aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero, vigencia 2025. FV No. DIT 253.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
8	5	111	236898	GUANTE PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP OFERTA REGULAR MODELO:N/A OBSERVACIONES:GUANTES TÉRMICOS	PAR	3,00	$ 205.973,95	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 617.921,85
9	5	111	232771	GUANTE PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL MALLA DE ACERO	CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP OFERTA REGULAR MODELO:N/A OBSERVACIONES:GUANTES DE MALLA PARA MANEJO DE CUCHILLOS	UNIDAD	3,00	$ 114.218,49	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 342.655,47
10	5	111	295016	GUANTE PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL NITRILO	CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP OFERTA REGULAR MODELO:N/A OBSERVACIONES:GUANTES DE NITRILO PARA MANIPULACIÓN	UNIDAD	1,00	$ 33.701,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 33.701,50

76. SENA - REGIONAL VALLE C. de Costo: 912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 90817 Fecha Movimiento 25/07/2025 07:17
Fecha Ratificación 25/07/2025 07:17
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901412353		SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
66749500		BECERRA SAYURI	
4526981		01/02/23	31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/06/25; NUMERO CO1.PCCNTR.7951798;

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.7951798; Suministro de EPP para aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero, vigencia 2025. FV No. DIT 253.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
11	5	111	240268	GUANTE PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE SEGURIDAD MATERIAL N.A.			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP OFERTA REGULAR MODELO:N/A OBSERVACIONES:GUANTES DIELÉCTRICO TIPO POWER FLEX (PARA EL TRABAJO PESADO Y PARA TRABAJO CON ELECTRICIDAD EN BAJA TENSIÓN).	UNIDAD	5,00	$ 425.105,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.125.525,20
12	5	111	240376	GUANTE PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA N.A. MATERIAL NITRILO			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP OFERTA REGULAR MODELO:N/A OBSERVACIONES:GUANTES DE LÁTEX DE COLOR AZUL LIGERAMENTE CON POLVO, LISOS. FABRICADOS CONFORME A LOS ESTÁNDARES ASTM D3578 (01) Y A LA NORMA EUROPEA EN455 (01) CAJA X 100	CAJA	7,00	$ 28.084,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 196.588,21
14	5	111	275395	GORRO MEDICO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA DESECHABLE			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP OFERTA REGULAR MODELO:N/A OBSERVACIONES:GORRO DE QUIROFANO TIPO ORUGA AZUL NO ESTÉRIL, POLIPROPILENO TELA NO TEJIDA 13-15 G/M2, BOLSA POLIPROPILENO DE 11X12 C1 POR 50 UNIDADES CAJA X 100 UNIDADES. +/- 3 CMS. CLASE 1,UN SOLO USO	CAJA	6,00	$ 22.655,46	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 135.932,76

76. SENA - REGIONAL VALLE C. de Costo: 912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 90817 Fecha Movimiento 25/07/2025 07:17
Fecha Ratificación 25/07/2025 07:17
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901412353		SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
66749500		BECERRA SAYURI	
4526981		01/02/23	31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/06/25; NUMERO CO1.PCCNTR.7951798;

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.7951798; Suministro de EPP para aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero, vigencia 2025. FV No. DIT 253.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
15	5	111	298437	TAPABOCA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A.	CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP OFERTA REGULAR MODELO:N/A OBSERVACIONES:CUBREBOCAS: SELLO HERMÉTICO. CAPACIDAD DE FILTRACIÓN A VIRUS DE TAMAÑO MAYOR O IGUAL A 0.3 MICRAS: N95=95%, FFP2=94%, FFP3=99.95% DESECHABLE	UNIDAD	30,00	$ 9.172,27	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 275.168,10
16	5	111	295016	GUANTE PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL NITRILO	CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP OFERTA REGULAR MODELO:N/A OBSERVACIONES:GUANTES DE NITRILO NO ESTÉRIL.	UNIDAD	30,00	$ 33.701,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.011.050,40
20	5	111	295016	GUANTE PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL NITRILO	CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP FUNCIONARIO MODELO:N/A OBSERVACIONES:GUANTES NITRILO AZUL NO ESTÉRILES	UNIDAD	200,00	$ 672,27	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 134.454,00

76. SENA - REGIONAL VALLE C. de Costo: 912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 90817 Fecha Movimiento 25/07/2025 07:17
Fecha Ratificación 25/07/2025 07:17
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901412353		SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
66749500		BECERRA SAYURI	
4526981		01/02/23	31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/06/25; NUMERO CO1.PCCNTR.7951798;

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.7951798; Suministro de EPP para aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero, vigencia 2025. FV No. DIT 253.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
21	5	111	273525	GUANTE PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA ANTI CALOR MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP FUNCIONARIO MODELO:N/A OBSERVACIONES:GUANTES RESISTENTES AL CALOR	PAR	2,00	$ 79.915,97	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 159.831,94
22	5	111	247019	PANTALON >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR CAMUFLADO MATERIAL DRIL	CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP FUNCIONARIO MODELO:N/A OBSERVACIONES:PANTALÓN TIPO CARGO BRIGADA	UNIDAD	27,00	$ 243.420,17	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.572.344,59
23	5	111	302285	CAMISA >>CAMISA;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=TIPO POLO;CLASE=N.A.;COLOR=N.A.;GENERO=N.A.;MATERIAL=N.A.;	CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP FUNCIONARIO MODELO:N/A OBSERVACIONES:CAMISA TIPO POLO PARA DAMA.	UNIDAD	13,00	$ 121.710,08	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.582.231,04

76. SENA - REGIONAL VALLE C. de Costo: 912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 90817 Fecha Movimiento 25/07/2025 07:17
Fecha Ratificación 25/07/2025 07:17
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901412353		SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
66749500		BECERRA SAYURI	
4526981		01/02/23	31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/06/25; NUMERO CO1.PCCNTR.7951798;

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.7951798; Suministro de EPP para aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero, vigencia 2025. FV No. DIT 253.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
24	5	111	302285	CAMISA >>CAMISA;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=TIPO POLO;CLASE=N.A.;COLOR=N.A.;GENERO=N.A.;MATERIAL=N.A.;			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP FUNCIONARIO MODELO:N/A OBSERVACIONES:CAMISETA TIPO POLO CABALLERO.	UNIDAD	15,00	$ 140.436,97	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.106.554,55
26	5	111	236898	GUANTE PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP FIC MODELO:N/A OBSERVACIONES:GUANTES DE SEGURIDAD LÁTEX CORRUGADO TALLA 10/XL SOPORTADO SOBRE HILAZA CARACTERÍSTICAS: ANTICORTE, DIELÉCTRICO, IMPERMEABLE, RESISTENTE A ABRASIÓN O MANIPULACIÓN DE MATERIALES.	PAR	8,00	$ 29.771,43	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 238.171,44
29	5	111	299780	PASAMONTAÑAS >>PASAMONTAÑAS;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=EN FRANELA TIPO MONJA;			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP FIC MODELO:N/A OBSERVACIONES:MONJA TELA PASAMONTAÑA LAS MONJAS O PASAMONTAÑAS PROTECTORES ESTÁN DISEÑADOS PARA PROTEGER LAS OREJAS, EL CUELLO Y LA CARA DEL TRABAJADOR DE LA EXPOSICIÓN AL CALOR	UNIDAD	7,00	$ 35.478,99	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 248.352,93

76. SENA - REGIONAL VALLE C. de Costo: 912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 90817 Fecha Movimiento 25/07/2025 07:17
Fecha Ratificación 25/07/2025 07:17
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901412353		SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
66749500		BECERRA SAYURI	
4526981		01/02/23	31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/06/25; NUMERO CO1.PCCNTR.7951798;

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.7951798; Suministro de EPP para aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero, vigencia 2025. FV No. DIT 253.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
31	5	111	280985	CHALECO PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL N.A.			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP FIC MODELO:N/A OBSERVACIONES:CHALECO REFLECTANTE MATERIAL: ALGODÓN, POLIÉSTER, MEZCLAS IGNÍFUGAS. NORMATIVA: EN ISO 20471 (ALTA VISIBILIDAD), EN 11612 (RESISTENCIA A FUEGO). CARACTERÍSTICAS: REFLECTANTES PARA VISIBILIDAD	UNIDAD	10,00	$ 46.806,72	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 468.067,20
34	5	111	285107	GORRO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP FIC MODELO:N/A OBSERVACIONES:GUANTES DE LÁTEX CORRUGADO AMARILLO.	UNIDAD	8,00	$ 37.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 298.084,00
35	5	111	287891	OVEROL DE TRABAJO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL N.A.			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP FIC MODELO:N/A OBSERVACIONES:OVEROL 100 % ALGODÓN IPF BEIGE LAV-1001-AB	UNIDAD	5,00	$ 159.159,66	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 795.798,30

76. SENA - REGIONAL VALLE C. de Costo: 912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 90817 Fecha Movimiento 25/07/2025 07:17
Fecha Ratificación 25/07/2025 07:17
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901412353		SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
66749500		BECERRA SAYURI	
4526981		01/02/23	31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/06/25; NUMERO CO1.PCCNTR.7951798;

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.7951798; Suministro de EPP para aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero, vigencia 2025. FV No. DIT 253.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
39	5	111	247894	GUANTE DESECHABLE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL LATEX TALLA N.A.			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP APOYO SOSTENIMIENTO MODELO:N/A OBSERVACIONES:GORRO TIPO SAFARI PROTECCIÓN DE CUELLO	UNIDAD	9,00	$ 35.478,99	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 319.310,91
40	5	111	285107	GORRO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP APOYO SOSTENIMIENTO MODELO:N/A OBSERVACIONES:GUANTES DE LÁTEX CORRUGADO AMARILLO.	UNIDAD	59,00	$ 37.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.198.369,50
													Total Grupo	$ 26.952.802,69	
1	5	146	289988	BOTA DE PROTECCION >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA DE SEGURIDAD MEDIA CAÑA, DIELECTRICA CON PUNTERA DE SEGURIDAD MATERIAL N.A. NOMBRE N.A.			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP OFERTA REGULAR MODELO:N/A OBSERVACIONES:BOTA DE SEGURIDAD MEDIA CAÑA, DIELÉCTRICA CON PUNTERA DE SEGURIDAD ZAPATOS DE TRABAJO, CON PROTECCIÓN EN LOS DEDOS, CÓMODA SUELA EXTERIOR DE PU DE DOBLE DENSIDAD, EXCELENTE RESISTENCIA AL ACEITE Y A	PAR	200,00	$ 128.151,26	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 25.630.252,0

76. SENA - REGIONAL VALLE C. de Costo: 912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 90817 Fecha Movimiento 25/07/2025 07:17
Fecha Ratificación 25/07/2025 07:17
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901412353		SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
66749500		BECERRA SAYURI	
4526981		01/02/23	31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/06/25; NUMERO CO1.PCCNTR.7951798;

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.7951798; Suministro de EPP para aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero, vigencia 2025. FV No. DIT 253.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
2	5	146	244359	CASCO PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA INDUSTRIAL CON BARBUQUEJO DE 3 PUNTOS DE APOYO MATERIAL POLICARBONATO			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP OFERTA REGULAR MODELO:N/A OBSERVACIONES:CASCO DE SEGURIDAD, RESISTENTE A GOLPES Y RALLADURAS, CUENTA CON 4 PUNTOS DE APOYO PARA BARBOQUEJO, SLOT LATERAL UNIVERSAL COMPATIBLE CON PROTECTORES AUDITIVOS TIPO COPA Y VISORES FACIALES, VISERA COR	UNIDAD	35,00	$ 106.731,09	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.735.588,15
4	5	146	238751	PROTECTOR AUDITIVO Y/O TAPA OIDOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA TIPO INSERCION MATERIAL SILICONA			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP OFERTA REGULAR MODELO:N/A OBSERVACIONES:PROTECTOR CONTRA RUIDO TIPO INSERCIÓN	UNIDAD	30,00	$ 2.432,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 72.983,10
7	5	146	249048	PROTECTOR AUDITIVO Y/O TAPA OIDOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL ESPUMA			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP OFERTA REGULAR MODELO:N/A OBSERVACIONES:TAPA OIDOS TAPÓN AUDITIVO DESECHABLE EN ESPUMA CON CORDÓN	UNIDAD	60,00	$ 2.432,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 145.966,20

76. SENA - REGIONAL VALLE C. de Costo: 912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 90817 Fecha Movimiento 25/07/2025 07:17
Fecha Ratificación 25/07/2025 07:17
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901412353		SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
66749500		BECERRA SAYURI	
4526981		01/02/23	31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/06/25; NUMERO CO1.PCCNTR.7951798;

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.7951798; Suministro de EPP para aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero, vigencia 2025. FV No. DIT 253.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
13	5	146	261700	MASCARILLA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA DESECHABLE MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP OFERTA REGULAR MODELO:N/A OBSERVACIONES:MASCARA QUIRURGICA, CAJA POR 50 UNIDADES FABRICADA CON FIBRAS DE LA MÁS ALTA CALIDAD QUE IMPIDEN EL QUE SE EMPAÑEN LOS LENTES O GAFAS PROTECTORAS.	CAJA	11,00	$ 22.466,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 247.130,29
18	5	146	238751	PROTECTOR AUDITIVO Y/O TAPA OIDOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA TIPO INSERCION MATERIAL SILICONA	CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP FUNCIONARIO MODELO:N/A OBSERVACIONES:PROTECTOR AUDITIVO TIPO INSERCIÓN	UNIDAD	20,00	$ 2.432,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 48.655,40
19	5	146	290549	PROTECTOR AUDITIVO Y/O TAPA OIDOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA TAPONES AUDITIVOS MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP FUNCIONARIO MODELO:N/A OBSERVACIONES:TAPONES AUDITIVOS DESECHABLES	PAR	20,00	$ 1.965,55	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 39.311,00

76. SENA - REGIONAL VALLE C. de Costo: 912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 90817 Fecha Movimiento 25/07/2025 07:17
Fecha Ratificación 25/07/2025 07:17
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901412353		SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
66749500		BECERRA SAYURI	
4526981		01/02/23	31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/06/25; NUMERO CO1.PCCNTR.7951798;

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.7951798; Suministro de EPP para aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero, vigencia 2025. FV No. DIT 253.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
27	5	146	273876	BOTA DE PROTECCION >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA N.A. MATERIAL PVC NOMBRE N.A.	CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP FIC MODELO:N/A OBSERVACIONES:BOTA TREPADORA PVC BOTAS DE SEGURIDAD, ADITIVO ANTIHONGOS	PAR	7,00	$ 127.327,73	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 891.294,11
28	5	146	233544	GAFAS PROTECTORAS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR N.A. MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP FIC MODELO:N/A OBSERVACIONES:GAFAS DE SEGURIDAD AQUILES LENTE CLARO PROTECCIÓN UV400. BRAZO EXTENSIBLE AJUSTABLE A 4 POSICIONES. PROTECCIÓN LATERAL.	UNIDAD	9,00	$ 11.042,02	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 99.378,18
30	5	146	273689	CASCO PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DIELECTRICO MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP FIC MODELO:N/A OBSERVACIONES:CASCO PROTECTOR MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD O FIBRA DE VIDRIO. NORMATIVA: ANSI Z89.1, EN 397. COLOR: AMARILLO	UNIDAD	10,00	$ 106.731,09	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.067.310,90

76. SENA - REGIONAL VALLE C. de Costo: 912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 90817 Fecha Movimiento 25/07/2025 07:17
Fecha Ratificación 25/07/2025 07:17
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901412353		SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
66749500		BECERRA SAYURI	
4526981		01/02/23	31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/06/25; NUMERO CO1.PCCNTR.7951798;

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.7951798; Suministro de EPP para aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero, vigencia 2025. FV No. DIT 253.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
32	5	146	273689	CASCO PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DIELECTRICO MATERIAL N.A.			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP FIC MODELO:N/A OBSERVACIONES:CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) O ABS. NORMATIVA: ANSI Z89.1 (CLASE E), EN 50365. COLOR: NARANJA	UNIDAD	8,00	$ 106.731,09	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 853.848,72
33	5	146	232764	BOTA DE PROTECCION >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DIELECTRICA CON PUNTERA MATERIAL CUERO			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP FIC MODELO:N/A OBSERVACIONES:CALZADO DIELECTRICO ZAPATO BORCEGUÍ CON CASCO DE POLICARBONATO COMANDO NEGRO 706 PP+D	UNIDAD	8,00	$ 262.336,13	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.098.689,04
36	5	146	233544	GAFAS PROTECTORAS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR N.A. MATERIAL N.A.			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP FIC MODELO:N/A OBSERVACIONES:GAFAS DE SEGURIDAD TIPOS: GAFAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA. MATERIAL: POLICARBONATO RESISTENTE A IMPACTOS. NORMATIVA: ANSI Z87.1, EN 166. CARACTERÍSTICAS: PROTECCIÓN CONTRA PARTÍCULAS Y CHISPAS ELÉCTRIC	UNIDAD	7,00	$ 26.399,16	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 184.794,12

76. SENA - REGIONAL VALLE C. de Costo: 912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 90817 Fecha Movimiento 25/07/2025 07:17
Fecha Ratificación 25/07/2025 07:17
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901412353		SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
66749500		BECERRA SAYURI	
4526981		01/02/23	31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/06/25; NUMERO CO1.PCCNTR.7951798;

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.7951798; Suministro de EPP para aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero, vigencia 2025. FV No. DIT 253.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
37	5	146	273876	BOTA DE PROTECCION >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA N.A. MATERIAL PVC NOMBRE N.A.			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP APOYO SOSTENIMIENTO MODELO:N/A OBSERVACIONES:BOTA TREPADORA PVC BOTAS DE SEGURIDAD, ADITIVO ANTIHONGOS	PAR	59,00	$ 127.327,73	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.512.336,07
38	5	146	233544	GAFAS PROTECTORAS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR N.A. MATERIAL N.A.			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP APOYO SOSTENIMIENTO MODELO:N/A OBSERVACIONES:GAFAS DE SEGURIDAD AQUILES LENTE CLARO PROTECCIÓN UV400. BRAZO EXTENSIBLE AJUSTABLE A 4 POSICIONES. PROTECCIÓN LATERAL.	UNIDAD	59,00	$ 11.042,02	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 651.479,18
													Total Grupo	$ 43.279.016,46	
17	5	147	243284	INSUMOS FACIALES Y CORPORALES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD NOMBRE PROTECTOR SOLAR			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP FUNCIONARIO MODELO:N/A OBSERVACIONES:BLOQUEADOR SOLAR POR SOBRE	UNIDAD	790,00	$ 5.521,01	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.361.597,90
													Total Grupo	$ 4.361.597,90	

76. SENA - REGIONAL VALLE C. de Costo: 912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 90817 Fecha Movimiento 25/07/2025 07:17
Fecha Ratificación 25/07/2025 07:17
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901412353		SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
66749500		BECERRA SAYURI	
4526981		01/02/23	31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/06/25; NUMERO CO1.PCCNTR.7951798;

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.7951798; Suministro de EPP para aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero, vigencia 2025. FV No. DIT 253.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
25	5	124	302915	BOLSA O BOLSO DE MANO >>BOLSA O BOLSO DE MANO;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CANGURO;MATERIAL=N.A.;			CTO CO1.PCCNTR.7951798 SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M	MARCA:N/A SERIAL:EPP FUNCIONARIO MODELO:N/A OBSERVACIONES:CANGURO BRIGADA	UNIDAD	27,00	$ 52.428,57	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.415.571,39

Total Grupo $ 1.415.571,39

SON: SETENTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/cte CON 44/100 CTVS $ 76.008.988,44

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

BECERRA SAYURI
ALMACENISTA

76. SENA - REGIONAL VALLE C. de Costo: 912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 90817 Fecha Movimiento 25/07/2025 07:17
Fecha Ratificación 25/07/2025 07:17
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901412353		SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES J Y M

DESTINO			
02		ALMACEN DE CONSUMO	
001	4041	BODEGA DE CONSUMO	
66749500		BECERRA SAYURI	
4526981		01/02/23	31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02; C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/06/25; NUMERO CO1.PCCNTR.7951798;

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.7951798; Suministro de EPP para aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero, vigencia 2025. FV No. DIT 253.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

USUARIO REALIZA : SAYURI BECERRA RIVAS
USUARIO RATIFICA : SABERI

AUTORIZACION DE CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CONSIDERANDO

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:**

En el SENA, la Salud Ocupacional es un compromiso de todos y cada uno de sus servidores públicos, quienes con su auto cuidado en salud y el firme apoyo de la Entidad, participan en el desarrollo de las acciones conducentes a la prevención de los riesgos profesionales; es decir, controlar la ocurrencia de los accidentes de trabajo, la exposición al factor de riesgo y el desarrollo de las enfermedades profesionales; por tanto el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura requiere dar cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto a la dotación de elementos de protección personal para sus funcionarios y trabajadores oficiales, con el fin de mantener, preservar y mejorar la salud individual y colectiva, en las ocupaciones que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo y formación integral e interdisciplinaria y así evitar accidentes y facilitar la permanencia y calidad de vida de los mismos. Los Elementos de Protección Personal (EPP), están definidos como "todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales" (Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capitulo II, artículos 176 a 201)). De tal manera que un EPP no es lo mismo que dotación o calzado y vestido para la labor y más bien está más cerca de la noción de herramientas de trabajo.

Al ser una obligación en cabeza del empleador, se sugiere que, aun cuando se convenga con el trabajador un periodo de tiempo –como referencia– de cambio o entrega de EPP, el empleador dentro de su programa de seguridad y salud en el trabajo realice labores de mantenimiento y revisión periódica de todos los elementos.

En el caso particular de las botas, tener en cuenta aspectos tales como: desgastes de suelas, rotos, agujeros, dilataciones y en general signos de disminución de su capacidad protectora y en caso de encontrarse alguno de estos factores será imperativo cambiarlos antes de la fecha acordada en pro de la salud y bienestar del trabajador.

Así mismo, consideramos que el empleador deberá establecer condiciones de uso apropiadas de los EPP entregados como, mantener las botas limpias y secas, guardarse en lugares frescos y alejados del agua, humedad, sol, o cualquier factor que represente deterioro de estos; todo esto según las necesidades particulares de cada Compañía según su Sistema.

Igualmente, se sugiere establecer como obligación especial del trabajador (ya sea en el contrato, reglamento interno de trabajo o descriptivo del cargo) el cuidado de los EPP, correcto uso y mantenimiento; así como informar a su empleador jefe o representante, cualquier detrimento, daño o pérdida de los EPP entregados.

Por último, es importante recordar la diferencia que existe, tanto legal como conceptual, entre los EPP y la dotación o la denominada "suministro de vestido y calzado de labor". Estas son dos obligaciones a cargo del empleador completamente distintas y autónomas. La primera, esto es la dotación, se encuentra regulada en el Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo y contiene unos presupuestos especiales para que el trabajador obtenga su reconocimiento a saber; deben recibir hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes y deben tener un tiempo de duración en la empresa de más de tres meses, al momento en el que se entregan pasan a ser propiedad del trabajador y tienen una finalidad indemnizatoria y no retributiva, es decir buscan que el trabajador no invierta sus propios recursos en la ropa que requiere para el trabajo.

Mientras que, el deber de suministrar elementos de protección personal a los trabajadores no dependerá ni del salario, ni del tiempo de permanencia del trabajador en la Empresa; sino que deben entregarse a los trabajadores que por su labor se encuentren expuestos a riesgos laborales que requieran ser mitigados mediante la utilización de Elementos de Protección Personal. No son propiedad del trabajador y se deben suministrar al trabajador en el mismo momento en que se exponen al riesgo que se pretende mitigar. Para el caso de los EPP que al mismo tiempo puedan

utilizare como vestimenta o calzado para el trabajo, prevalece, en beneficio del trabajador su condición elemento protector y por esa vía deben entregarse a ellos, según sea necesario de acuerdo con su al riesgo ocupacional al que se expongan los trabajadores y su estado, de tal manera que no es necesario entregarlos con la frecuencia indicada en el CST para la dotación.

Por lo tanto, el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, del SENA Regional Valle, requiere realizar un proceso de Mínima Cuantía, de acuerdo con el valor estimado para el proceso contractual. La mejor opción es un contrato de Suministro porque de acuerdo con las características de los servicios solicitados que requieren es más favorable realizar el requerimiento de acuerdo con la necesidad.

Con base en lo anterior, el Director Regional autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de Suministro, el Subdirector de Centro debe contar con los estudios previos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 2209 de 1998, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 del 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 02800 del 23 de diciembre 2014, por la cual se efectúan unas delegaciones especiales.

OBJETO: Contratar el suministro de elementos de protección y dotación para los aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Sena Regional Valle, vigencia 2025.

VALOR ESTIMADO:

CIEN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($100.445.949) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.

RECURSOS: La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 9225** del **06 de mayo de 2025**, expedido por la Coordinadora Administrativa.

PLAZO: Dos (2) MESES, desde la fecha de aprobación de la garantía única por parte de la entidad, vigencia 2025 o hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2025

Que de acuerdo con la Resolución 0751 del 28 de abril de 2014, no se solicita autorización a la Secretaria General.

Autorización No.

Para constancia se firma en Cali

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL
SENA, VALLE

Aprobó: Mauricio Gómez Betancourt. –Subdirector CNPB

Reviso: Carmen Eliza Salas Olave– Asesora jurídica CNPB

Proyectó: Anyi Alexandra Cadena. – Apoyo Administrativo Compras CNPB

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo soporte establecer la oportunidad y conveniencia técnica, jurídica y financiera de la necesidad identificada por la entidad, la cual se satisfará a través de la suscripción de un contrato.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Para los procesos de selección de mínima cuantía, regulados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082, se deberá digitar “No aplica” en los numerales que corresponda.
4) El formato debe ser diligenciado por el área de la necesidad y suscrito por el ordenador del gasto. El mismo deberá contar con una revisión desde la perspectiva jurídica, técnica y financiera y, de igual forma, con una revisión desde la perspectiva ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, cuando aplique.
5) **Este formato no requiere ser impreso**. Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas Colombia Compra Eficiente junto con sus anexos.
6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación académica
ORDENADOR DEL GASTO	Mauricio Gómez Betancourt
OBJETO	Contratar el suministro de elementos de protección y dotación para los aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Sena Regional Valle, vigencia 2025.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

En el SENA, la Salud Ocupacional es un compromiso de todos y cada uno de sus servidores públicos, quienes con su auto cuidado en salud y el firme apoyo de la Entidad, participan en el desarrollo de las acciones conducentes a la prevención de los riesgos profesionales; es decir, controlar la ocurrencia de los accidentes de trabajo, la exposición al factor de riesgo y el desarrollo de las enfermedades profesionales; por tanto el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura requiere dar cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto a la dotación de elementos de protección personal para sus funcionarios y trabajadores oficiales, con el fin de mantener, preservar y mejorar la salud individual y colectiva, en las ocupaciones que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo y formación integral e interdisciplinaria y así evitar accidentes y facilitar la permanencia y calidad de vida de los mismos. Los Elementos de Protección Personal (EPP), están definidos como “todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales” (Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capitulo II, artículos 176 a 201)). De tal manera que un EPP no es lo mismo que dotación o calzado y vestido para la labor y más bien está más cerca de la noción de herramientas de trabajo.
Al ser una obligación en cabeza del empleador, se sugiere que, aun cuando se convenga con el trabajador un periodo de tiempo –como referencia– de cambio o entrega de EPP, el empleador dentro de su programa de seguridad y salud en el trabajo realice labores de mantenimiento y revisión periódica de todos los elementos.

En el caso particular de las botas, tener en cuenta aspectos tales como: desgastes de suelas, rotos, agujeros, dilataciones y en general signos de disminución de su capacidad protectora y en caso de

encontrarse alguno de estos factores será imperativo cambiarlos antes de la fecha acordada en pro de la salud y bienestar del trabajador.

Así mismo, consideramos que el empleador deberá establecer condiciones de uso apropiadas de los EPP entregados como, mantener las botas limpias y secas, guardarse en lugares frescos y alejados del agua, humedad, sol, o cualquier factor que represente deterioro de estos; todo esto según las necesidades particulares de cada Compañía según su Sistema.

Igualmente, se sugiere establecer como obligación especial del trabajador (ya sea en el contrato, reglamento interno de trabajo o descriptivo del cargo) el cuidado de los EPP, correcto uso y mantenimiento; así como informar a su empleador jefe o representante, cualquier detrimento, daño o pérdida de los EPP entregados.

Por último, es importante recordar la diferencia que existe, tanto legal como conceptual, entre los EPP y la dotación o la denominada "suministro de vestido y calzado de labor". Estas son dos obligaciones a cargo del empleador completamente distintas y autónomas. La primera, esto es la dotación, se encuentra regulada en el Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo y contiene unos presupuestos especiales para que el trabajador obtenga su reconocimiento a saber; deben recibir hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes y deben tener un tiempo de duración en la empresa de más de tres meses, al momento en el que se entregan pasan a ser propiedad del trabajador y tienen una finalidad indemnizatoria y no retributiva, es decir buscan que el trabajador no invierta sus propios recursos en la ropa que requiere para el trabajo.

Mientras que, el deber de suministrar elementos de protección personal a los trabajadores no dependerá ni del salario, ni del tiempo de permanencia del trabajador en la Empresa; sino que deben entregarse a los trabajadores que por su labor se encuentren expuestos a riesgos laborales que requieran ser mitigados mediante la utilización de Elementos de Protección Personal. No son propiedad del trabajador y se deben suministrar al trabajador en el mismo momento en que se exponen al riesgo que se pretende mitigar. Para el caso de los EPP que al mismo tiempo puedan
utilizare como vestimenta o calzado para el trabajo, prevalece, en beneficio del trabajador su condición elemento protector y por esa vía deben entregarse a ellos, según sea necesario de acuerdo con su al riesgo ocupacional al que se expongan los trabajadores y su estado, de tal manera que no es necesario entregarlos con la frecuencia indicada en el CST para la dotación.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

76-912610-81- Contratar el suministro de elementos de protección y dotación para los aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Sena Regional Valle, vigencia 2025.

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "H

cada cód	Descripción	cio de pro	presentz	el contr	inte	Modalidad de selecció	Fuente de los recursc	Valor total estimad	Valor estimado en la vigencia actu
46181500	76-912610-81- Contratar el suministro de elementos de protección y dotación para los aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Sena Regional Valle, vigencia 2025	5	5	30	0	CCE-10	1	100818883	100818883

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	E	46181604	Botas de seguridad
2	E	46181701	Cascos
3	E	46181507	Chalecos de seguridad
4	E	46181504	Guantes de protección
5	E	46181503	Overoles de protección

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

Contratar el suministro de elementos de protección y dotación para los aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Sena Regional Valle, vigencia 2025.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	No aplica

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

APOYO DE SOSTENIMIENTO

Lista de artículos FIC					
Nivel	**Ref. Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**
	1	46181611	Bota Trepadora Pvc BOTAS DE SEGURIDAD, ADITIVO ANTIHONGOS	59	PAR
	2	46181804	Gafas de seguridad AQUILES Lente Claro PROTECCIÓN UV400. BRAZO EXTENSIBLE AJUSTABLE A 4 POSICIONES. PROTECCIÓN LATERAL.	59	UN
	3	46181500	Gorro tipo safari protección de cuello	9	UN
	4	46181504	guantes de látex corrugado amarillo.	59	PAR
	5	46181902	Protector para oído Ajustable Protector Para Oído Marca: Código: 14257 CARACTERÍSTICAS » Almohadilla para mayor confort. » Altura ajustable. » Banda ajustable. » Cómodos cojines de hule espuma. » Rango de reducción de ruido: 18 dB.	0	UN
	6	46181503	OVEROL 100 % ALGODÓN IPF BEIGE LAV-1001-AB	0	UN
	7	46181600	Bota Lisa Sin Puntera Bidensidad Características Bota sin puntera de seguridad Dieléctrica Suela en poliuretano tridensidad Resistente a grasas e hidrocarburos Liviana Plantilla interna microporosa	0	PAR

FIC

Lista de artículos					
Nivel	**Ref. Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**
	1	46181504	Guantes de seguridad Látex Corrugado Talla 10/XL Látex corrugado soportado sobre hilaza Características: Anticorte, dieléctrico, impermeable, resistente a abrasión o manipulación de materiales.	8	PAR
	2	46181600	Bota Trepadora Pvc Botas de Seguridad, Aditivo antihongos	7	PAR
	3	46181804	Gafas de seguridad AQUILES Lente Claro Protección UV400. Brazo extensible ajustable a 4 posiciones. Protección lateral.	9	UN
	4	46181500	Monja tela pasamontaña Las monjas o pasamontañas protectores están diseñados para proteger las orejas, el cuello y la cara del trabajador de la exposición al calor extremo	7	UN
	5	42211500	Casco protector Material: Polietileno de alta densidad o fibra de vidrio. Normativa: ANSI Z89.1, EN 397. Color: Amarillo Características: Resistente a impactos, dieléctrico (según categoría), con sistema de suspensión ajustable.	10	UN
	6	46181500	Chaleco Reflectante Material: Algodón, poliéster, mezclas ignífugas. Normativa: EN ISO 20471 (alta visibilidad), EN 11612 (resistencia a fuego). Características: Reflectantes para visibilidad	10	UN
	7	42211500	Casco de Seguridad Dieléctrico Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS. Normativa: ANSI Z89.1 (Clase E), EN 50365. Color: Naranja Características: Resistencia a impactos y penetraciones. Protección contra tensiones de hasta 20,000V. Sistema de suspensión de 4, 6 u 8 puntos. Opción con visera corta o larga según necesidad. Compatible	8	UN

			con protectores faciales o auditivos. Clase G, capaces de soportar bajo voltaje (2,200 V).		
	8	46181600	Calzado dielectrico Zapato Borceguí con Casco de Policarbonato Comando Negro 706 PP+D	8	PAR
	9	46181504	guantes de látex corrugado amarillo.	8	PAR
	10	46181503	Overol Overol 100 % Algodón IPF Beige LAV-1001-AB	5	UN
	11	46181804	Gafas de seguridad Tipos: Gafas de seguridad dieléctrica. Material: Policarbonato resistente a impactos. Normativa: ANSI Z87.1, EN 166. Características: Protección contra partículas y chispas eléctricas. Modelos con tratamiento antiespumante y anti rayaduras. Caretas de protección facial con certificación dieléctrica opcional.	7	UN

OFERTA REGULAR

Lista de artículos FIC

Nivel	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
	1	46181600	Bota de seguridad media caña, dieléctrica con puntera de seguridad Zapatos de trabajo, con protección en los dedos, cómoda suela exterior de PU de doble densidad, excelente resistencia al aceite y a la abrasión y antideslizante para un mejor agarre, color café,	200	PAR
	2	42211500	Casco de seguridad, resistente a golpes y ralladuras, cuenta con 4 puntos de apoyo para barboquejo, slot lateral universal compatible con protectores auditivos tipo copa y visores faciales, visera corta y tafilete con banda antisudor, Talla Única BLANCO	35	UN
	3	46181507	Chaleco reflectivo de alta visibilidad elaborado en tejido poliéster de alta tenacidad, transpirable. Color naranja. Provisto de dos bandas reflectante horizontal y dos verticales de cinta reflectiva de 50 mm de ancho que dan cumplimiento a la normativa vial. Talla única	35	UN
	6	46181902	PROTECTOR CONTRA RUIDO TIPO INSERCIÓN	30	UN
	8	46181504	GUANTES DE ALGODÓN CON CUBIERTA EN LATEX RUGOSO	30	PAR
	9	46181503	Overol Unisex INDUSTRIAL	30	UN
	12	46181902	Tapa Oidos Tapón Auditivo Desechable En Espuma Con Cordón	60	UN
	13	46181504	Guantes térmicos	3	UN
	16	46181504	Guantes de malla para manejo de cuchillos	3	PAR
	17	46181504	Guantes de nitrilo para manipulación	1	CX
	19	46181504	Guantes dieléctricos Dieléctrico tipo power flex (para el trabajo pesado y para trabajo con electricidad en baja tensión).	5	UN
	22	46181504	Caja x 100 guantes de látex de color azul ligeramente con polvo, lisos. Fabricados conforme a los estándares astm d3578 (01) y a la norma europea en455 (01)	7	CX
	23	46181709	Mascara quirurgica, caja por 50 unidades fabricada con fibras de la más alta calidad que impiden el que se empañen los lentes o gafas protectoras.	11	CX
	24	42131604	Gorro de quirofano tipo oruga azul no estéril, polipropileno tela no tejida 13-15 g/m2, bolsa polipropileno de 11x12 c1 por 50 unidades caja x 100 unidades. +/- 3 cms. Clase 1,un solo uso	6	CX
	26	46181504	Cubrebocas: Sello hermético. Capacidad de filtración a virus de tamaño mayor o igual a 0.3 micras: N95=95%, FFP2=94%, FFP3=99.95% Desechable	30	UN
	27	46181902	Guantes de NITRILO NO ESTÉRIL.	30	UN

FUNCIONARIOS

Lista de artículos FIC

Nivel	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad
	1	46181600	Bota de seguridad media caña, dieléctrica con puntera de seguridad Capellada Cuero nobuck oro; resistente al desgarre calibre 2.0 – 2.2. Contrafuente Termo adherible de polímero termoplástico, resistente al impacto y a la deformación. Lengüeta: Sintético / Etilviniloasetato / Forro textil, bondeado suave al tacto.	32	PAR

			Suela: En caucho con nitrilo; huella con diseño de agarre para trabajos en campo y autolimpiante RH Puntera: No metálica (Composite / policarbonato), Resistente al impacto y a la compresión. (EN 12568:2010). Hilos COAST 100% nylon, bondeado de alta resistencia. Forro Plásticos, dieléctricos		
	2	53131600	Bloqueador solar por sobre	790	UN
	3	46181902	Protector Auditivo tipo Inserción	20	PAR
	4	46181902	Tapones Auditivos desechables	20	PAR
	5	46181504	Guantes nitrilo azul no estériles	200	PAR
	6	46181504	Guantes resistentes al calor	2	PAR
	7	46181527	Pantalón Tipo Cargo Brigada	27	UN
	8	46181526	Camisa tipo polo para dama.	13	UN
	9	46181526	Camiseta tipo Polo Caballero.	15	UN
	10	53121702	Canguro Brigada	27	UN

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- Las cifras definidas no podrán contener decimales; de ser así se deberán aproximar a la unidad más cercana.
- Se solicita que los elementos y/o servicios que coticen en sus propuestas económicas sean de la mejor calidad.
- Si se presentan oferentes pertenecientes al régimen simplificado en el análisis económico, para el precio más bajo, se tendrá en cuenta el valor total de la oferta antes del impuesto de IVA.
- La oferta tendrá un plazo de validez de noventa (90) días.
- Demostrar mediante certificación escrita o copia de contratos que ha comercializados bienes o prestado servicio relacionado con el objeto contractual.
- Deberá presentar ficha técnica de Cascos, Chaleco reflectivo, botas (con fecha de actualización mínimo de cinco (5) años a la fecha de presentación de la oferta.

Nota 1: Si se presentan proveedores con propuestas económicas inferiores al presupuesto estimado, el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura se reserva el derecho de incrementar el número de elementos y/o servicios, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la solicitud inicial.

NOTA 2: No se aplica marcas especificas en los bienes solicitados ya que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error de trascripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

NOTA 3: La entidad informa a los interesados en participar en el proceso, que a toda observación recibida después del plazo estipulado en el cronograma la respuesta se dará de acuerdo con lo establecido en la ley 1755 del 2017 como derecho de petición y no tendrá ningún efecto en el presente proceso. Los términos y plazos establecidos en los pliegos de condiciones son preclusivos

y perentorios, por tanto, obligatorio, con ellos se busca entre otras cosas, dar certeza a los interesados o proponentes para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en los plazos expresamente establecidos dentro del proceso, es decir, es responsabilidad de los proponentes e interesados hacer las solicitudes en los términos establecidos en el cronograma.

NOTA 4: El Proponente junto con su propuesta deberá presentar muestras de los siguientes elementos junto con su ficha técnica, estos deben estar debidamente marcados y rotulados. Deben ser entregadas en sala de juntas del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, una vez se realice la evaluación técnica los proveedores pueden recoger sus muestras en el mismo lugar donde la entregaron. La responsabilidad de retirar las muestras es de los proveedores no de la Entidad; Horario 8:00 a.m. – 12:00 a.m. y de 2:00 P.M – 5:00 p.m.

MUESTRAS A ENTREGAR

LOTE APOYO SOSTENIMIENTO: ITEM 1

LOTE FIC: ITEM 3 - ITEM 11

LOTE OFERTA REGULAR: ITEM 3-ITEM 9

LOTE FUNCIONARIOS: ITEM 8

Las muestras son indispensables en los procesos de dotación y ropa de trabajo porque es la única garantía que le permite al Comité Técnico evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. Las muestras son indispensables para verificar el cumplimiento de la ficha técnica y es la única herramienta con que cuenta el comité para verificar el cumplimiento de las características solicitadas en la ficha técnica y que sea lo mismo que entregara el proveedor una vez se le adjudique el proceso; SI EL PROVEEDOR NO PRESENTA LAS MUESTRAS SOLICITADAS CON LA PROPUESTA. EN LA EVALUACION SE EVALUARÁ COMO NO CUMPLE TECNICAMENTE.

NOTA 5: EN CASO DE PRESENTARSE CONTROVERSIA ENTRE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS ANEXOS DE ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION PUBLICA, CON LAS FICHAS TECNICAS Y LAS MUESTRA PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, SERA EL COMITÉ TECNICO EL ENCARGADO DE DEFINIR SI LA MUESTRA CUMPLE O NO CUMPLE, Y LA DECISIÓN FINAL CORRERA POR CUENTA DE ESTE.

NOTA 6: Teniendo en cuenta las garantías necesarias para el cumplimiento del contrato, el proponente deberá allegar con su oferta los siguientes profesionales:

CANT	DESCRIPCION DEL CARGO	FORMACION DEL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL

1	APOYO LOGISTICO	TECNICO Y/O TECNOLOGO EN LOGISTICA	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO LOGISTICO DE SUMINISTRO

Así mismo deberá presentar los siguientes documentos:
a. Hoja de vida del profesional
b. Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
d. Fotocopia legible del título profesional y/o del diploma de grado y/o del acta de grado y/o documento equivalente que certifique los estudios.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de

esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

Relacionar las obligaciones específicas del contratista para el desarrollo del objeto del contrato de acuerdo con el área.

1. Cumplir con las características técnicas de los bienes, los cuales deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales.
2. Entregar elementos nuevos, de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de fábrica y las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta.
3. Entregar los bienes contratados debidamente certificados y garantizados de fábrica, así como, toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación y mantenimiento.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
5. Deberá mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertados.
6. **La entrega de los elementos deberá programarse previamente con el supervisor del contrato y el almacenista del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, para garantizar la disponibilidad del personal para el recibo de los mismos. De igual manera dicha entrega de los materiales de formación deberá realizarla en Buenaventura un representante de la empresa que se le adjudicó el contrato**.
7. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación en el plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
8. Recibir y cambiar los productos dentro 24 horas siguientes, en caso de presentarse devoluciones.

9. **El contratista debe ingresar en el SIRE de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia las personas extranjeras vinculadas a estos procesos que prestarán servicios al SENA**.
10. El proveedor deberá al momento de hacer la entrega de los elementos, objetos e insumos la desinfección de los materiales a comprar y que el personal que lo entrega debe contar con los elementos de Bioseguridad necesarios para la entrega del mismo, respetando los protocolos de bioseguridad de las partes.
11. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
12. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
13. Mantener indemne al SENA de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas, en ocasión de la ejecución del contrato a celebrar.
14. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Revisar los criterios de seguridad y salud en el trabajo en los estudios previos acordes al proceso de contratación de acuerdo con lo estipulado en el anexo de criterios del manual de Contratación Administrativa.
2) Verificar el cumplimiento de los criterios solicitados en los estudios previos para la etapa precontractual y contractual.
3) Cumplir con los criterios de seguridad y salud en el trabajo solicitados en la etapa precontractual.
4) Seguimiento y aporte de los criterios de Seguridad y Salud en el trabajo solicitados en los estudios previos en la etapa contractual.
5) El contratista debe garantizar la afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social.
6) El contratista debe cumplir con la norma legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo fecha y hora de entrega de material, equipos, herramientas e insumos.

Al ingresar a las sedes del Centro Náutico Pesquero hacer uso de los Elementos de Protección Personal según la actividad a realizar, los cuales serán supervisado por el are de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

No aplica.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de sesenta (60) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la cuidad de Buenaventura.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio en la cuidad de Buenaventura en el Centro Náutico Pesquero en la Av. Simón Bolívar Km 5.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]

Otra forma de Pago	Otra forma de Pago: Se realizarán pagos parciales conforme a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando se deba expedir de conformidad con normatividad vigente), previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la factura y documentos soporte. Para la realización del pago, el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral y ARL, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n),

	los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para trámite de pago de conformidad con circular No. 1-4040 de Dirección General SENA, el proveedor debe: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; XX@sena.edu.co #$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Una vez el contrato o Aceptación de Oferta este formalizado en SECOP II con el lleno de los requisitos, la entidad Estatal SENA emite correo al proveedor con todos los datos del punto No. 3 Notas u observaciones y 4 Datos del Adquiriente. Para trámite de pago relacionar Dos (2) carpetas denominadas así: GESTIÓN FINANCIERA: Se debe crear un único documento en PDF sin exceder 40 megas el cual se nombrará con GF, agregando el número de NIT, el número RP, mes de cobro (tres letras iniciales) y el año, de la siguiente manera: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

	FACTURAS: Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable_ de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF- I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Ejemplo: Factura número 88 FV_88_103456789_ 001620_FEB_2023.pdf Una vez el contrato o Aceptación de Oferta este formalizado en SECOP II con el lleno de los requisitos, la entidad Estatal SENA emite correo al proveedor con todos los datos para crear carpeta FV y GF. CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE – UCEVA Teniendo en cuenta la Ley 1510 del 24 de enero de 2012 y las Ordenanzas 349, 352 y 362 del 21, 23 de marzo de 2012, y 26 de diciembre de 2012, y la ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución DEL 0.5% del valor total del contrato antes del IVA. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO. Teniendo en cuenta la ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución del 0.5% del valor total del contrato antes del IVA. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES PÙBLICOS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA Teniendo en cuenta el acuerdo 003 del 29 de abril de 2021 a partir del 01 de julio de 2021 todo proveedor debe realizar una contribución del 1% del valor total del contrato antes del IVA. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]	**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011,Para cumplir con la supervisión, control, coordinación y vigilancia en la ejecución de los contratos suscritos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Supervisor deberá verificar que las especificaciones, normas técnicas, actividades administrativas, legales, contables, financieras, presupuestales, de seguridad y salud en el trabajo y ambientales, se cumplan de acuerdo a lo establecido en las normas generales que rigen la materia y las especiales de la entidad tales como Resolución No. 1-1471 de 2020, el Manual de Supervisión e interventoría GCCON-M-002 Versión 05 Noviembre de 2020 y demás documentos del respectivo proceso contractual.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Cristian Eduardo Meneses Reyes instructor G20 como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El SENA Centro de Náutico Pesquero de Buenaventura CNPB - en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1.993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía para El SENA.

De conformidad con lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante Circular No. 01-3-2024- 000005 del 5 de enero de 2024, se determinaron las cuantías para el año 2025, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección tal como se indica a continuación:

CONCEPTO	CUANTÍAS
Salario mínimo legal mensual para 2025	$1.423.500
Presupuesto SENA para la vigencia 2025	$6.267.418.244.018
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.	4.402.822,79 SMLMV

En consecuencia, como el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección es de CIEN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($100.445.949), el SENA – CNPB realizará un proceso de selección de mínima cuantía a través de la plataforma SECOP II y la invitación pública se integra como parte fundamental del proceso y como elemento del contrato resultante, es decir la aceptación de la oferta.

En tal razón por sus características no se exigirá clasificación en el Registro Único de Proponentes de la cámara de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con las condiciones previstas en esta invitación, legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva, vigente y en firme y cuyo objeto social debe ser igual o similar al del presente proceso de selección de mínima cuantía.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de Contratación PODRÁ ESTAR LIMITADO A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL TERRITORIO DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL en razón a su cuantía, toda vez que el presupuesto oficial, no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125. 000.oo).

Conforme a lo anterior, la entidad define que en caso de que se cumplan los siguientes requisitos, el presente proceso se limitará a Mipymes con domicilio en el Departamento del Valle del Cauca de acuerdo con el lugar de ejecución del contrato.

Para ordenar la apertura del proceso limitado a MYPIMES se deberá:

a. Haber recibido por lo menos dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MYPIMES, adjunto certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas y registro mercantil para las personas naturales y/o tarjeta profesional y vigencia en las profesiones descritas en la capacidad jurídica.

b. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil después de la publicación de la invitación a través de la sección mensajes de la plataforma SECOP II

c. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

d. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

e. En caso de que los organismos realicen convocatorias limitadas con aquellas Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Distrito Especial de Santiago de Cali, cada Mipyme deberá acreditar su domicilio según el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015

f. Las Mipymes que participen en los procesos de selección, deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por ley, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

g. En las convocatorias limitadas, solo se deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

h. Si el proceso de contratación es limitado a Mipymes no podrán aplicarse los criterios habilitantes ni de calificación diferenciales para Mipymes (Art. 2 2.1.2.4.2.18 Decreto 1082 de 2015); sin embargo, la limitación, no excluye la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres.

Finalmente, otros aspectos que deben tenerse en consideración con relación a las convocatorias limitadas a Mipymes en los procesos de mínima cuantía, son:

A. Se abre la posibilidad de limitar procesos de mínima cuantía a Mipymes. En este caso las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán un día hábil después de la publicación de la invitación.

B. En los cronogramas que se incluyan en las invitaciones públicas de los procesos de selección de mínima cuantía, se debe precisar el momento en el cual se informará mediante aviso a la comunidad la limitación del proceso a Mipymes.

C. En el aviso de que trata el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que define si el proceso queda o no limitado a Mipymes, se debe indicar si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

NOTA: Las solicitudes de limitar a Mipymes se recibirán a través de la sección mensajes de la Plataforma SECOP II

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CIEN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($100.445.949).** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE – UCEVA
Teniendo en cuenta la Ley 1510 del 24 de enero de 2012 y las Ordenanzas 349, 352 y 362 del 21, 23 de marzo de 2012, y 26 de diciembre de 2012, y la ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución DEL 0.5% del valor total del contrato antes del IVA.

CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO.
Teniendo en cuenta la ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución del 0.5% del valor total del contrato antes del IVA.

CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES PÙBLICOS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
Teniendo en cuenta el acuerdo 003 del 29 de abril de 2021 a partir del 01 de julio de 2021 todo proveedor debe realizar una contribución del 1% del valor total del contrato antes del IVA.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro Náutico Pesquero De Buenaventura adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para Contratar la Compra de otros equipos y herramientas del sector agropecuario, agroindustrial y ambiental y programas de mayor demanda del CNPB, incluye pantallas industriales, video beam y puntos hidratación aprendices vigencia

2025 es de **CIEN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($100.445.949).**, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado o del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02** **C-3603-1300-20-20305C-3603025-02** **C-3603-1300-20-20305C-3603025-02** **C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**$100.818.883**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
9225	06/05/2025	31/12/2025	912609 912610 912618 912644	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02** **C-3603-1300-20-20305C-3603025-02** **C-3603-1300-20-20305C-3603025-02** **C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	Propios	cien millones ochocientos dieciocho mil ochocientos ochenta y tres pesos	$100.818.883

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el presupuesto total, no se harán adjudicaciones parciales sino por el total de los servicios ofertados y teniendo en cuenta esto la selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

5.1.1 Lotes

No aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación

personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y

responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP) NO APLICA

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:

https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 [Requisito habilitante de orden jurídico]

1. Carta de presentación de la propuesta- según modelo adjunto en la plataforma Secop II.
2. Certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta. Si se presenta una persona natural debe entregar el Certificado de Registro 29 GCCON-F-046 V.03 y/o Matricula Mercantil vigente no mayor a treinta (30) días calendario de expedición a la fecha del cierre del proceso.
3. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera) – Ver documento modelo en la plataforma secop II
4. Fotocopia del RUT actualizado al 2024, – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica principal esté directamente relacionada con el objeto contractual. Debe tener una fecha de impresión no mayor a 180 días
5. Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
6. Copia de la Libreta Militar del representante legal y/o personal natural.
7. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal ó revisor fiscal cuando este exista. Se anexa modelo en la plataforma SECOP II, acorde al tipo de persona (natural y/o jurídica)
8. Certificado de antecedentes judiciales: Teniendo en cuenta la Ley 1801 del 29 de julio de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, El SENA verificará que el proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no presente ninguna imposición de multa. Si dado el caso el oferente presenta imposición de multa y pasados seis (6) meses no ha sido cancelada la consecuencia será que “no podrá contratar o renovar contrato con cualquier Entidad del Estado
9. Formato único de hoja de vida
10. Recibo del último pago de la ARL
11. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación.
12. Certificación bancaria actualizada con fecha de expedición no mayor a 30 días.
13. Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terror Ver modelo de documento en la plataforma SECOP II.

5.2.2 De carácter técnico

a. Experiencia mínima de un (1) año.
b. Se solicita que los elementos y/o servicios que coticen en sus propuestas económicas sean de la mejor calidad.

c. El proponente debe presentar copia de UN (1) contrato y/o certificaciones relacionadas con el objeto a contratar.
d. Es de aclarar que el contrato debe poseer una cuantía igual o superior al presupuesto oficial establecido para dicho proceso contractual.

Si presentan certificaciones estás deben cumplir con los siguientes requisitos:
Razón social, teléfono, dirección de la empresa que certifica.
No. de contrato
Objeto del Contrato
Valor del contrato
La certificación debe estar debidamente firmada.

NOTA: Las facturas no se tendrán en cuenta para revisar experiencia. Solo contrato y/o certificación con el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.

NOTA: El proponente debe contar con sede o sucursal en el lugar de ejecución del contrato con una antigüedad mínima de 2 1/2 años, se debe anexar certificado Establecimiento de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de selección.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	
Criterios Seguridad y Salud en el trabajo para la compra de Otros Equipos y Herramientas						
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				

**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%						
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				

NOTA: En caso de que sea una persona natural independiente con afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales no está obligado a implementar los estándares mínimos, cosa contraria si la persona natural tiene a su cargo uno o varios trabajadores solo le aplicaría algunos estándares mínimos establecidos en la presente Resolución de acuerdo con la resolución 0312 del 13 de Precontractual febrero de 2019, Articulo 2 parágrafo 2, Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) lo cual deberá soportar la documentación del SG-SST mínimo con (acta de conformación del COPASSTS o VIGIA, matriz de peligros, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial) descrita anteriormente.

2.
El proponente deberá diligenciar el ANEXO SST - GCCON-F-065_Certificado_de_implementación_del_sistema_de_gestión_de_la_seguridad_y_salud_en_el_trabajo.docx. firmada por el Representante Legal.

5.2.2.2 <u>De gestión ambiental</u>

No aplica.

5.2.3 De carácter financiero

No aplica.

5.2.3.1 Capacidad financiera

No aplica.

5.2.3.2 Capacidad organizacional

No aplica.

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

No aplica.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica.

5.3.1 Oferta económica

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El proponente debe cotizar la totalidad de los servicios requeridos por la Entidad En la plataforma SECOP II, en caso de presentar documento adicional prevalecerá lo estipulado en la plataforma para la presentación de oferta económica, de igual manera los precios ofertados no podrán exceder el techo de lo publicado para la oferta económica.

Solo se pagarán las tarifas contratadas y, por tanto, el SENA no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a las tarifas ofertadas, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	x
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				

MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**	x	**NO**	
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	x

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
x	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
x	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
x	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (50%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor

	asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

8. ACUERDOS COMERCIALES

En el literal C del Manual de Acuerdos Comerciales se establece lo siguiente: "Las Entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de contratación directa y de mínima cuantía".

Por lo anterior, por ser un proceso de mínima cuantía no aplica el análisis de acuerdos comerciales.

9. ANEXOS

Anexo 1: Análisis del sector
Anexo 2: Matriz de riesgos
Anexo 3: Estudio de Mercado
CDP

El presente documento se suscribe en Buenaventura D.E. 19 de mayo de 2025.

MAURICIO GOMEZ BETANCOURT
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Elaboró: Anyi Alexandra Cadena – Apoyo Administrativo Compras CNPB.
Revisó componente jurídico: Carmen Eliza Salas – Asesora Jurídica CNPB.
Revisó componente técnico: Cristian Eduardo Meneses – Coordinador académico.
Revisó componente técnico: Hamilton Murillo Puertocarrero – Coordinador académico.
Revisó componente financiero: N/A.
Revisó componente SST: Luz Mery Castro Jory - Apoyo SST
Revisó componente Ambiental: Jackeline Victoria Gamboa - Dinamizadora Ambiental y Energética
Vo.Bo.: Fidelia Mosquera Bryan – Coordinadora Administrativa CNPB.

1. Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	10/05/2024	Se realizó la inclusión y actualización conforme a los lineamientos establecidos en la actualización del manual de contratación. Adicionalmente, el formato incluye el campo para la clasificación de la información, según las instrucciones definidas en los lineamientos.

CERTIFICACIÓN PAA 2025

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que mediante Resolución No. 76- 08413 del veintinueve (29) de diciembre de 2024 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2025. Documento publicado en el SECOP II.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones.

OBJETO:

76-912610-81- Contratar el suministro de elementos de protección y dotación para los aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Sena Regional Valle, vigencia 2025.

Pantallazo

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "H

cada cód	Descripción	cio de pro	presenta	el contr	inte	Modalidad de selecció	Fuente de los recursc	Valor total estimad	Valor estimado en la vigencia actu
46181500	76-912610-81- Contratar el suministro de elementos de protección y dotación para los aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Sena Regional Valle, vigencia 2025	5	5	30	0	CCE-10	1	100818883	100818883

Para mayor constancia se firma en Buenaventura, 05 del mes de mayo de 2025.

FIRMA

MAURICIO GÓMEZ BETANCOURT
Subdirector
Centro Náutico Pesquero de Buenaventura

Proyectó: Anyi Alexandra Cadena Campaz
Cargo: Apoyo Administrativo Compras CNPB
Revisó: Fidelia Mosquera Bryan
Cargo: Coordinadora Administrativa CNPB

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Contratar el suministro de elementos de protección y dotación para los aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Sena Regional Valle, vigencia 2025.

Describir el objeto contractual

OBJETOS DE LOS PROCESOS DE COMPRA DE EPP APRENDICES EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA - VALLE
CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN A APRENDICES POR EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA SENA VALLE".
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA APRENDICES DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE OFERTA REGULAR DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA APRENDICES DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR Y FIC DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Segmento	Nombre Segmento	Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Clasificación UNSPSC	Nombre Producto
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618	Seguridad y protección personal	461816	Calzado de protección	46181604	Botas de seguridad
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección,	4618	Seguridad y protección personal	461817	Protectores de cara y cabeza	46181701	Cascos

	Vigilancia y Seguridad						
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618	Seguridad y protección personal	461815	Ropa de seguridad	46181507	Chalecos de seguridad
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618	Seguridad y protección personal	461815	Ropa de seguridad	46181504	Guantes de protección

3. ASPECTOS GENERALES

Según la Organización Internacional del Trabajo - OIT, en el mundo mueren al año 2,2 millones de personas a causa de accidentes y enfermedades relacionadas con actividades laborales, se registran 270 millones de accidentes de trabajo no mortales y 160 millones de casos relacionados con enfermedades profesionales, cifras que conllevan a la pérdida de cuatro días laborales por persona afectada. Según la misma entidad, en un año la cifra por accidentes, en Latinoamérica, alcanza las 355.000 muertes, mientras las pérdidas en el Producto Interno Bruto (PIB) de países en vía de desarrollo por este concepto son 20 veces superiores a toda la ayuda social de los países desarrollados.

Dado el preocupante panorama mundial, y considerando las pérdidas económicas y de vidas relacionadas, se ha despertado un interés general en los organismos de control estatal por reducir los índices de accidentes y un compromiso genuino en ciertos sectores de la industria, por cumplir la normatividad, difunde el conocimiento y ejecuta acciones, aunque éste sea menor en empresas cuyos directivos desconocen el tema, lo evaden o se amparan en normas. Pero la OIT no acepta la idea que los accidentes sean parte del diario vivir del sector productivo, y por esa razón han creado diferentes espacios de divulgación como publicaciones, seminarios y reuniones técnicas para invitar a los sectores a garantizar zonas de trabajo sanas y seguras, difundir información dirigida a los gobiernos a en que diseñen y hagan cumplir las políticas de seguridad social y para que las compañías cumplan las normas internacionales de trabajo. A la iniciativa se han sumado otros organismos internacionales como la Asociación Latinoamericana de Seguridad e Higiene – ALASEHT, que en torno a la seguridad industrial en Latinoamérica y la cual dio a conocer, en su último informe de 2003, cómo los niveles de accidentalidad laboral en Colombia presentan una tendencia constante y creciente en comparación con otros países de altísima actividad industrial, como Brasil, que los mantiene estables gracias a las acciones emprendidas para reducir la tasa.



El mercado de la Salud Ocupacional en Colombia está dividido en las ARL's, las IPS, Los consultores en salud ocupacional y trabajo en alturas y las comercializadoras- fabricantes de Elementos de Protección Personal (EPP's). En América Latina no se da la importancia debida a las normas de seguridad y salud ocupacional.

Los países andinos tienen los índices más elevados de inseguridad en diversos aspectos. Según la OIT, en América Latina se producen 36 accidentes de trabajo por minuto (Jácome F. La inseguridad en los países andinos. Aldea Mundo. 2004). Los trabajadores, en ocasiones, no utilizan los elementos de protección personal porque representa dificultad en la realización de su trabajo. Este aspecto, revela la importancia de la ergonomía en el diseño de Equipos de Protección Personales (EPPs), así como la necesidad de promover hábitos de uso en los trabajadores. En Colombia ha ido en aumento la cultura hacia el auto cuidado a través del uso de elementos de protección personal, determinando un marcado crecimiento de la demanda de estos productos en el mercado nacional. Esto ha llevado a que las compañías productoras locales mejoren los estándares de sus productos para hacerlos más competitivos en el momento de ser comercializados.

En Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud) es el encargado de definir y regular los EPP, asegurando así la seguridad y salud de los trabajadores.

https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GTHS02.pdf

Contexto económico:

Normalmente este tipo de productos es ofertado por fabricantes y distribuidores de elementos de protección de y seguridad para los empleados de empresas.

Acerca de la demanda de distribución de los elementos de seguridad se encuentran en el sector privados.

Los bienes para comprar son ofrecidos por micro y pequeñas empresas de la región y también grandes empresas de fabricación y distribución de elementos de seguridad, así como existe por parte de personas naturales dedicadas a la fabricación y distribución de estos.

Contexto Regulatorio:

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
Decreto 1082 de 2015. "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"

Contexto Técnico:

Los elementos solicitados tienen como objetivo contribuir en la prevención de la enfermedad y promoción de la salud de los aprendices programas formación titulada oferta regular Gestión Portuaria y Enfermería.

Los elementos de protección personal deben cumplir con características técnicas que garanticen materiales de fabricación y diseño, además funcionalidad, confort y durabilidad.

Estos deben cumplir las siguientes condiciones básicas: a) Ser adecuados para proteger el riesgo específico para el cual se asignan; b) Tener en cuenta las exigencias ergonómicas y de salud de los aprendices; c) Adecuarse al trabajador y permitir los ajustes necesarios; d) Asegurarse mediante fichas técnicas que los EPP sean fabricados de acuerdo con regulaciones o normas nacionales o internacionales; e) El tiempo durante el cual el equipo ejercerá a un nivel determinado de protección.

Tomando como referente las contrataciones históricas de la compra de materiales, se encuentran los siguientes costos históricos para cada contrato:

OBJETOS	2019	2023
CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN A APRENDICES POR EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA SENA VALLE".	$2,513,280	
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA APRENDICES DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE OFERTA REGULAR DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA		$ 16.950.000

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Sector del comercio

4. ESTUDIO DE LA OFERTA Teniendo en cuenta que la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales, a continuación, para identificar los posibles proveedores se consultó la página de https://www.contratos.gov.co, obteniendo los siguientes proveedores que ofrecen servicios similares al objeto de contratación:

NIT	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN
805.001.452	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL GODOY S.A.S	CALI
16.508.178	HECTOR ANGULO SINISTERRA	CALI

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con respecto a cómo el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, ha adquirido en el pasado el servicio objeto de contratación, se hace necesario consultar el historial de contrataciones que se ubica ya sea en los archivos de la Entidad o publicados en el portal de contratación.

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO	FUENTE
2990	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN A APRENDICES POR EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA SENA VALLE".	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL GODOY S.A.S	2.513.280	DIEZ (10) DÍAS	Secop I

CO1.PCCNTR.5388749	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA APRENDICES DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE OFERTA REGULAR DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA	HECTOR ANGULO SINISTERRA	16.950.000	QUINCE (15) DÍAS	Secop I

De igual forma se consultó en el Portal de Contratación https://www.contratos.gov.co, como otras Entidades Estatales han adquirido el servicio objeto de contratación.

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO	FUENTE
2641	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CON DESTINO A LOS APRENDICES BENEFICIARIOS DE LOS APOYOS DE SOSTENIMIENTO DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL CEAI.	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL GODOY S.A.S	4.902.205	UN (1) MES	Secop I
2577	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL	14.390.227	TREINTA (30) DÍAS	Secop I

5. ANALISIS DE RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S)

El Riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”. A su turno es DEBER dejar constancia del ANALISIS DEL RIESGO y EVALUARLO.

Así las cosas, la entidad señala a manera de análisis los siguientes riesgos en la ejecución del contrato:

TIPIFICACIÓN/DESCRIPCIÓN.

a. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el contrato es imputable al contratista.
b. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato; cuando el contrato es imputable al contratista.
c. Los daños imputables al contratista por venta del local comercial o cambio de propietario por acciones legales.

d. El No pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
e. Los perjuicios derivados al SENA por el deterioro del bien inmueble no imputable a la entidad y que se hayan advertido con anterioridad.
f. Informes periódicos del supervisor del SENA del contrato y los que se susciten por parte del arrendador
g. El cumplimiento al orden jurídico aplicable durante la ejecución y liquidación del contrato.

Lo anterior es producto del estudio efectuado por la entidad frente al tema, sin embargo, la entidad arrendataria podrá pronunciarse sobre la pertinencia o no de otros riesgos distintos s los enunciados estableciendo la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación. Sin embargo, en todo caso, la suscripción de contrato por parte del arrendador implica la aceptación de este de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el presente documento. Para la presente contratación directa, el riesgo será previsible en la medida que el mismo identificable sea cuantificable.

6. CONCLUSIONES GENERALES

De acuerdo con el análisis del Sector y la necesidad de solventar, se concluye que la contratación puede optimizarse con esta contratación siempre y cuando se cumpla con las condiciones y/o exigencias de la entidad conforme la parte considerativa del presente estudio.

Para la contratación, la parte que arrenda debe ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la invitación frente a la necesidad del servicio, por ello deber ajustar su oferta o propuesta en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

MAURICIO GÒMEZ BETANCOURT

Subdirector Centro

Proyectó: Anyi Cadena. – Apoyo Administrativo Adquisiciones de Bienes y Servicios

Revisión técnica: Cristian Meneses – Coordianador academico CNPB

Revisión técnica: Hamilton Murillo – Coordianador academico CNPB

Matriz de Riesgos

Contratar el suministro de elementos de protección y dotación para los aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Sena Regional Valle, vigencia 2025.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando es imputable al contratista	No ejecución	2	3	4	Alto	Contratista	Supervisión	1	2	2	Bajo	Si	Entidad	Inicio ejecución contrato	Finalización del contrato	Supervisión	Mensual
2	General	Interno	Contratación	Operacional	El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato	No ejecución	1	2	3	Medio	Contratista	Constitución de amparos	1	2	2	Bajo	Si	Entidad	Inicio ejecución contrato	Finalización del contrato	Supervisión	Mensual
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Los daños imputables al contratista por venta del local comercial o cambio de propietario por acciones legales	No ejecución	2	4	5	Alto	Contratista	Visitas periódicas al inmueble objeto del contrato por parte del supervisor	1	2	2	Bajo	Si	Entidad	Inicio ejecución contrato	Finalización del contrato	Supervisión	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Interno	Contratación	Financiero	El NO pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	No ejecución	1	3	4	Medio	Contratista	Informes periódicos del supervisor del contrato	1	2	2	Bajo	Si	Entidad	Inicio ejecución contrato	Finalización del contrato	Supervisión	Mensual
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Los perjuicios derivados al SENA por el deterioro normal del bien inmueble no imputable a la entidad y que se haya advertido con anterioridad.	Suspensión del contrato	1	3	4	Medio	Contratista	El cumplimiento al orden jurídico aplicable durante la ejecución y liquidación del contrato	1	2	2	Bajo	Si	Entidad	Inicio ejecución contrato	Finalización del contrato	Supervisión	Mensual

ESTUDIO DE MERCADO: *Contratar el suministro de elementos de protección y dotación para los aprendices y funcionario del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Sena Regional Valle, vigencia 2025.*

PRESUPUESTO DISPONIBLE: $ 100.818.883

SOLICTUD INICIAL

APOYO DE SOSTENIMIENTO

Lista de artículos FIC								
Nivel	**Ref. Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**	**Comentarios del comprador**
	1	46181611	Bota Trepadora Pvc BOTAS DE SEGURIDAD, ADITIVO ANTIHONGOS	110	PAR	151.523,00	16.667.530,00	
	2	46181804	Gafas de seguridad AQUILES Lente Claro PROTECCIÓN UV400. BRAZO EXTENSIBLE AJUSTABLE A 4 POSICIONES. PROTECCIÓN LATERAL.	118	UN	13.147,00	1.551.346,00	
	3	46181500	Gorro tipo safari protección de cuello	59	UN	42.226,00	2.491.334,00	
	4	46181504	guantes de látex corrugado amarillo.	118	PAR	44.343,00	5.232.474,00	
	5	46181902	Protector para oído Ajustable Protector Para Oído Marca: Código: 14257 CARACTERÍSTICAS » Almohadilla para mayor confort. » Altura ajustable. » Banda ajustable. » Cómodos cojines de hule espuma. » Rango de reducción de ruido: 18 dB.	59	UN	69.077,00	4.075.543,00	
	6	46181503	OVEROL 100 % ALGODÓN IPF BEIGE LAV-1001-AB	177	UN	189.403,00	33.524.331,00	
	7	46181600	Bota Lisa Sin Puntera Bidensidad Características Bota sin puntera de seguridad Dieléctrica Suela en poliuretano tridensidad Resistente a grasas e hidrocarburos	118	PAR	211.686,00	24.978.948,00	

			Liviana Plantilla interna microporosa					
Total							88.521.506,00	

FIC

Lista de artículos FIC								
Nivel	**Ref. Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**	**Comentarios del comprador**
	1	46181504	Guantes de seguridad Látex Corrugado Talla 10/XL Látex corrugado soportado sobre hilaza Características: Anticorte, dieléctrico, impermeable, resistente a abrasión o manipulación de materiales.	50	PAR	35.430,00	1.771.500,00	
	2	46181600	Bota Trepadora Pvc Botas de Seguridad, Aditivo antihongos	50	PAR	151.523,00	7.576.150,00	
	3	46181804	Gafas de seguridad AQUILES Lente Claro Protección UV400. Brazo extensible ajustable a 4 posiciones. Protección lateral.	60	UN	13.147,00	788.820,00	
	4	46181500	Monja tela pasamontaña Las monjas o pasamontañas protectores están diseñados para proteger las orejas, el cuello y la cara del trabajador de la exposición al calor extremo	30	UN	42.226,00	1.266.780,00	
	5	42211500	Casco protector Material: Polietileno de alta densidad o fibra de vidrio. Normativa: ANSI Z89.1, EN 397. Color: Amarillo Características: Resistente a impactos, dieléctrico (según categoría), con sistema de suspensión ajustable.	60	UN	127.012,00	7.620.720,00	
	6	46181500	Chaleco Reflectante Material: Algodón, poliéster, mezclas ignífugas. Normativa: EN ISO 20471 (alta visibilidad), EN 11612 (resistencia a fuego). Características: Reflectantes para visibilidad	42	UN	55.707,00	2.339.694,00	
	7	42211500	Casco de Seguridad Dieléctrico Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS. Normativa: ANSI Z89.1 (Clase E), EN 50365. Color: Naranja Características: Resistencia a impactos y penetraciones. Protección contra tensiones de hasta 20,000V. Sistema de	15	UN	127.012,00	1.905.180,00	

			suspensión de 4, 6 u 8 puntos. Opción con visera corta o larga según necesidad. Compatible con protectores faciales o auditivos. Clase G, capaces de soportar bajo voltaje (2,200 V).					
	8	46181600	Calzado dielectrico Zapato Borceguí con Casco de Policarbonato Comando Negro 706 PP+D	16	PAR	312.181,00	4.994.896,00	
	9	46181504	guantes de látex corrugado amarillo.	16	PAR	44.343,00	709.488,00	
	10	46181503	Overol Overol 100 % Algodón IPF Beige LAV-1001-AB	16	UN	189.403,00	3.030.448,00	
	11	46181804	Gafas de seguridad Tipos: Gafas de seguridad dieléctrica. Material: Policarbonato resistente a impactos. Normativa: ANSI Z87.1, EN 166. Características: Protección contra partículas y chispas eléctricas. Modelos con tratamiento antiespumante y anti rayaduras. Caretas de protección facial con certificación dieléctrica opcional.	16	UN	31.419,00	502.704,00	
Total							32.506.380,00	

FUNCIONARIOS

Lista de artículos FIC

Nivel	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Comentarios del comprador
	1	46181600	Bota de seguridad media caña, dieléctrica con puntera de seguridad	32	PAR	312.181,00	9.989.792,00	
	2	46181600	Botas de Seguridad Brigada Emergencias	8	PAR	211.686,00	1.693.488,00	
	3	46181611	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad (Blanca)	2	PAR	151.523,00	303.046,00	
	4	46181611	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad (AMARILLA)	5	PAR	151.523,00	757.615,00	
	5	46181611	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	9	PAR	151.523,00	1.363.707,00	
	6	46181600	Zueco antideslizante blanco	2	UN	144.838,00	289.676,00	
	7	42211500	Casco de seguridad tipo II industrial	5	UN	127.012,00	635.060,00	

	8	46181500	Gorra de Protección en dril con cubierta para cuello y orejas tipo pava con logo bordado SENA	10	UN	42.226,00	422.260,00	
	9	46181500	Monja o pasamontañas para trabajos de altas temperaturas	4	UN	64.620,00	258.480,00	
	10	53131600	Bloqueador solar por sobre	2160	UN	6.573,00	14.197.680,00	
	11	46181700	Tapabocas plástico antiempañante	10	UN	26.739,00	267.390,00	
	12	46181804	Lentes de Seguridad (Oscuro)	20	UN	13.147,00	262.940,00	
	13	46181804	Lentes Foto curado	4	UN	26.962,00	107.848,00	
	14	46181804	Monogafas contra salpicaduras líquidos y sustancias químicas	4	UN	43.229,00	172.916,00	
	15	46181902	Protector Auditivo tipo Copa	1	UN	69.077,00	69.077,00	
	16	46181902	Protector Auditivo tipo Inserción	50	PAR	2.897,00	144.850,00	
	17	46181902	Tapones Auditivos desechables	50	PAR	2.340,00	117.000,00	
	18	46181709	Tapabocas desechable	500	UN	535,00	267.500,00	
	19	46181709	Mascara facial Media Cara Doble Cartucho	2	UN	194.740,00	389.480,00	
	20	46181709	Prefiltros N95 para material particulado	4	UN	5.794,00	23.176,00	
	21	46181546	Capa Impermeable PVC	6	UN	84.674,00	508.044,00	
	22	46181507	Chaleco reflectivo	8	UN	55.707,00	445.656,00	
	23	46181545	Delantal PVC (Amarillo) Calibre 18	4	UN	49.022,00	196.088,00	
	24	46181545	Delantal PVC (Blanco) de laboratorio Calibre 18	4	UN	49.022,00	196.088,00	
	25	46181545	Impermeable 2 piezas PVC	10	UN	111.191,00	1.111.910,00	
	26	46181504	Guantes de carnaza reforzado cuero corto	20	PAR	18.940,00	378.800,00	
	27	46181504	Guantes de caucho largos	4	PAR	39.886,00	159.544,00	
	28	46181504	Guantes jersey con cubierta en nitrilo	10	PAR	37.658,00	376.580,00	
	29	46181504	Guantes de hilaza algodón y/o hilaza poliéster con cubierta en látex corrugado	10	PAR	44.343,00	443.430,00	
	30	46181504	Guantes nitrilo azul no estériles	1000	PAR	802,00	802.000,00	
	31	46181504	Guantes nylon con cubierta en nitrilo espumado	34	PAR	49.022,00	1.666.748,00	
	32	46181504	Guantes Químicos nitrilo largos	6	PAR	77.990,00	467.940,00	
	33	46181504	Guantes resistentes al calor	4	PAR	95.103,00	380.412,00	

	34	46181504	Guantes vaqueta ingeniero reforzado.	20	PAR	22.506,00	450.120,00	
	35	46181527	Pantalón Tipo Cargo Brigada	28	UN	289.676,00	8.110.928,00	
	36	46181526	Camisa tipo polo para dama.	12	UN	144.838,00	1.738.056,00	
	37	46181526	Camiseta tipo Polo Caballero.	16	UN	167.121,00	2.673.936,00	
	38	53121702	Canguro Brigada	28	UN	62.392,00	1.746.976,00	
							53.586.237,00	

OFERTA REGULAR

Lista de artículos								
Nivel	**Ref. Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**	**Comentarios del comprador**
	1	46181600	Bota de seguridad media caña, dieléctrica con puntera de seguridad Zapatos de trabajo, con protección en los dedos, cómoda suela exterior de PU de doble densidad, excelente resistencia al aceite y a la abrasión y antideslizante para un mejor agarre, color café,	295	PAR	312.181,00	92.093.395,00	
	2	42211500	Casco de seguridad, resistente a golpes y ralladuras, cuenta con 4 puntos de apoyo para barboquejo, slot lateral universal compatible con protectores auditivos tipo copa y visores faciales, visera corta y tafilete con banda antisudor, Talla Única BLANCO	245	UN	127.012,00	31.117.940,00	
	3	46181507	Chaleco reflectivo de alta visibilidad elaborado en tejido poliéster de alta tenacidad, transpirable. Color naranja. Provisto de dos bandas reflectante horizontal y dos verticales de cinta reflectiva de 50 mm de ancho que dan cumplimiento a la normativa vial. Talla única	125	UN	55.707,00	6.963.375,00	
	4	46181504	Guantes de protección vaqueta	185	PAR	18.940,00	3.503.900,00	
	5	46181804	Gafas de seguridad transparente envolventes de seguridad selladas con impacto ocular.	230	UN	131.468,00	30.237.640,00	
	6	46181902	PROTECTOR CONTRA RUIDO TIPO INSERCIÓN	30	UN	2.897,00	86.910,00	

	7	46181709	Respirador desechable contra partículas y polvos N95, con válvula para una exhalación más fácil que genera comodidad y frescura	60	CX	133.697,00	8.021.820,00	
	8	46181504	GUANTES DE ALGODÓN CON CUBIERTA EN LATEX RUGOSO	30	PAR	26.962,00	808.860,00	
	9	46181503	Overol Unisex INDUSTRIAL	90	UN	189.403,00	17.046.270,00	
	10	42161508	Arnés y eslingas para trabajo seguro en alturas	60	UN	762.070,00	45.724.200,00	
	11	46181504	Guantes de protección de agarre de seguridad, guantes de látex con palma, guantes de trabajo con revestimiento de nitrilo para uso general	80	PAR	258.926,00	20.714.080,00	
	12	46181902	Tapa Oidos Tapón Auditivo Desechable En Espuma Con Cordón	60	UN	2.897,00	173.820,00	
	13	46181504	Guantes térmicos	30	UN	245.110,00	7.353.300,00	
	14	46181709	Tapabocas desechable	1	CX	26.739,00	26.739,00	
	15	46181611	Calzado antideslizante	30	PAR	144.838,00	4.345.140,00	
	16	46181504	Guantes de malla para manejo de cuchillos	30	PAR	135.925,00	4.077.750,00	
	17	46181504	Guantes de nitrilo para manipulación	1	CX	40.109,00	40.109,00	
	18	46181527	Pantalones antifluido	30	UN	89.131,00	2.673.930,00	
	19	46181504	Guantes dieléctricos Dieléctrico tipo power flex (para el trabajo pesado y para trabajo con electricidad en baja tensión).	30	UN	505.879,00	15.176.370,00	
	20	54101601	Brazalete atiestático	30	UN	18.049,00	541.470,00	
	21	46181507	Chaleco para herramientas Chaleco azul con el logo SENA y CNP para herramientas	30	UN	256.252,00	7.687.560,00	
	22	46181504	Caja x 100 guantes de látex de color azul ligeramente con polvo, lisos. Fabricados conforme a los estándares astm d3578 (01) y a la norma europea en455 (01)	7	CX	33.424,00	233.968,00	
	23	46181709	Mascara quirurgica, caja por 50 unidades fabricada con fibras de la más alta calidad que impiden el que se empañen los lentes o gafas protectoras.	11	CX	26.739,00	294.129,00	
	24	42131604	Gorro de quirofano tipo oruga azul no estéril, polipropileno tela no tejida 13-15 g/m2, bolsa polipropileno de 11x12 c1 por 50 unidades caja x 100 unidades. +/- 3 cms. Clase 1,un solo uso	6	CX	26.962,00	161.772,00	
	25	42131509	Batas de laboratorios en tela: poliéster, algodón o polipropileno	30	UN	109.185,00	3.275.550,00	

	26	46181504	Cubrebocas: Sello hermético. Capacidad de filtración a virus de tamaño mayor o igual a 0.3 micras: N95=95%, FFP2=94%, FFP3=99.95% Desechable	30	UN	10.919,00	327.570,00	
	27	46181902	Guantes de NITRILO NO ESTÉRIL.	30	UN	40.109,00	1.203.270,00	
							303.910.837,00	

NOTA: SE PRESENTO (1) PRECOTIZACIÓN DE UN POSIBLE OFERENTE, POR LO TANTO, SE TOMA COMO BASE EL PROMEDIO DE DICHOS PRECIOS DE MERCADO. TENIENDO EN CUENTA QUE LA COTIZACIÓN SUPERABA EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL PROCESO SE REALIZÓ AJUSTES A LAS CANTIDADES QUEDANDO ASÍ:

SOLICITUD AJUSTADA AL PRESUPUESTO

APOYO DE SOSTENIMIENTO

Lista de artículos

Nivel	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Comentarios del comprador
	1	46181611	Bota Trepadora Pvc BOTAS DE SEGURIDAD, ADITIVO ANTIHONGOS	59	PAR	151.523,00	8.939.857,00	
	2	46181804	Gafas de seguridad AQUILES Lente Claro PROTECCIÓN UV400. BRAZO EXTENSIBLE AJUSTABLE A 4 POSICIONES. PROTECCIÓN LATERAL.	59	UN	13.147,00	775.673,00	
	3	46181500	Gorro tipo safari protección de cuello	9	UN	42.226,00	380.034,00	
	4	46181504	guantes de látex corrugado amarillo.	59	PAR	44.343,00	2.616.237,00	
	5	46181902	Protector para oído Ajustable Protector Para Oído Marca: Código: 14257 CARACTERÍSTICAS » Almohadilla para mayor confort. » Altura ajustable. » Banda ajustable. » Cómodos cojines de hule espuma. » Rango de reducción de ruido: 18 dB.	0	UN	69.077,00	0,00	
	6	46181503	OVEROL 100 % ALGODÓN IPF BEIGE LAV-1001-AB	0	UN	189.403,00	0,00	

	7	46181600	Bota Lisa Sin Puntera Bidensidad Características Bota sin puntera de seguridad Dieléctrica Suela en poliuretano tridensidad Resistente a grasas e hidrocarburos Liviana Plantilla interna microporosa	0	PAR	211.686,00	0,00	
Total							12.711.801,00	

FIC

Lista de artículos

Nivel	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Comentarios del comprador
	1	46181504	Guantes de seguridad Látex Corrugado Talla 10/XL Látex corrugado soportado sobre hilaza Características: Anticorte, dieléctrico, impermeable, resistente a abrasión o manipulación de materiales.	8	PAR	35.430,00	283.440,00	
	2	46181600	Bota Trepadora Pvc Botas de Seguridad, Aditivo antihongos	7	PAR	151.523,00	1.060.661,00	
	3	46181804	Gafas de seguridad AQUILES Lente Claro Protección UV400. Brazo extensible ajustable a 4 posiciones. Protección lateral.	9	UN	13.147,00	118.323,00	
	4	46181500	Monja tela pasamontaña Las monjas o pasamontañas protectores están diseñados para proteger las orejas, el cuello y la cara del trabajador de la exposición al calor extremo	7	UN	42.226,00	295.582,00	
	5	42211500	Casco protector Material: Polietileno de alta densidad o fibra de vidrio. Normativa: ANSI Z89.1, EN 397. Color: Amarillo Características: Resistente a impactos, dieléctrico (según categoría), con sistema de suspensión ajustable.	10	UN	127.012,00	1.270.120,00	
	6	46181500	Chaleco Reflectante Material: Algodón, poliéster, mezclas ignífugas. Normativa: EN ISO 20471 (alta visibilidad), EN 11612 (resistencia a fuego). Características: Reflectantes para visibilidad	10	UN	55.707,00	557.070,00	
	7	42211500	Casco de Seguridad Dieléctrico Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS.	8	UN	127.012,00	1.016.096,00	

			Normativa: ANSI Z89.1 (Clase E), EN 50365. Color: Naranja Características: Resistencia a impactos y penetraciones. Protección contra tensiones de hasta 20,000V. Sistema de suspensión de 4, 6 u 8 puntos. Opción con visera corta o larga según necesidad. Compatible con protectores faciales o auditivos. Clase G, capaces de soportar bajo voltaje (2,200 V).					
	8	46181600	Calzado dielectrico Zapato Borceguí con Casco de Policarbonato Comando Negro 706 PP+D	8	PAR	312.181,00	2.497.448,00	
	9	46181504	guantes de látex corrugado amarillo.	8	PAR	44.343,00	354.744,00	
	10	46181503	Overol Overol 100 % Algodón IPF Beige LAV-1001-AB	5	UN	189.403,00	947.015,00	
	11	46181804	Gafas de seguridad Tipos: Gafas de seguridad dieléctrica. Material: Policarbonato resistente a impactos. Normativa: ANSI Z87.1, EN 166. Características: Protección contra partículas y chispas eléctricas. Modelos con tratamiento antiespumante y anti rayaduras. Caretas de protección facial con certificación dieléctrica opcional.	7	UN	31.419,00	219.933,00	
Total							8.620.432,00	

OFERTA REGULAR

Lista de artículos

Nivel	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Comentarios del comprador
	1	46181600	Bota de seguridad media caña, dieléctrica con puntera de seguridad Zapatos de trabajo, con protección en los dedos, cómoda suela exterior de PU de doble densidad, excelente resistencia al aceite y a la abrasión y antideslizante para un mejor agarre, color café,	200	PAR	152.501,00	30.500.200,00	
	2	42211500	Casco de seguridad, resistente a golpes y ralladuras, cuenta con 4 puntos de apoyo para barboquejo, slot lateral universal compatible con protectores auditivos tipo copa y visores faciales, visera corta y	35	UN	127.012,00	4.445.420,00	

			tafilete con banda antisudor, Talla Única BLANCO					
	3	46181507	Chaleco reflectivo de alta visibilidad elaborado en tejido poliéster de alta tenacidad, transpirable. Color naranja. Provisto de dos bandas reflectante horizontal y dos verticales de cinta reflectiva de 50 mm de ancho que dan cumplimiento a la normativa vial. Talla única	35	UN	55.707,00	1.949.745,00	
	6	46181902	PROTECTOR CONTRA RUIDO TIPO INSERCIÓN	30	UN	2.897,00	86.910,00	
	8	46181504	GUANTES DE ALGODÓN CON CUBIERTA EN LATEX RUGOSO	30	PAR	26.962,00	808.860,00	
	9	46181503	Overol Unisex INDUSTRIAL	30	UN	189.403,00	5.682.090,00	
	12	46181902	Tapa Oidos Tapón Auditivo Desechable En Espuma Con Cordón	60	UN	2.897,00	173.820,00	
	13	46181504	Guantes térmicos	3	UN	245.110,00	735.330,00	
	16	46181504	Guantes de malla para manejo de cuchillos	3	PAR	135.925,00	407.775,00	
	17	46181504	Guantes de nitrilo para manipulación	1	CX	40.109,00	40.109,00	
	19	46181504	Guantes dieléctricos Dieléctrico tipo power flex (para el trabajo pesado y para trabajo con electricidad en baja tensión).	5	UN	505.879,00	2.529.395,00	
	22	46181504	Caja x 100 guantes de látex de color azul ligeramente con polvo, lisos. Fabricados conforme a los estándares astm d3578 (01) y a la norma europea en455 (01)	7	CX	33.424,00	233.968,00	
	23	46181709	Mascara quirurgica, caja por 50 unidades fabricada con fibras de la más alta calidad que impiden el que se empañen los lentes o gafas protectoras.	11	CX	26.739,00	294.129,00	
	24	42131604	Gorro de quirofano tipo oruga azul no estéril, polipropileno tela no tejida 13-15 g/m2, bolsa polipropileno de 11x12 c1 por 50 unidades caja x 100 unidades. +/- 3 cms. Clase 1,un solo uso	6	CX	26.962,00	161.772,00	
	26	46181504	Cubrebocas: Sello hermético. Capacidad de filtración a virus de tamaño mayor o igual a 0.3 micras: N95=95%, FFP2=94%, FFP3=99.95% Desechable	30	UN	10.919,00	327.570,00	
	27	46181902	Guantes de NITRILO NO ESTÉRIL.	30	UN	40.109,00	1.203.270,00	
Total							49.580.363,00	

FUNCIONARIOS

Lista de artículos								
Nivel	**Ref. Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**	**Comentarios del comprador**
	1	46181600	Bota de seguridad media caña, dieléctrica con puntera de seguridad	32	PAR	312.181,00	9.989.792,00	
	2	53131600	Bloqueador solar por sobre	790	UN	6.573,00	5.192.670,00	
	3	46181902	Protector Auditivo tipo Inserción	20	PAR	2.897,00	57.940,00	
	4	46181902	Tapones Auditivos desechables	20	PAR	2.340,00	46.800,00	
	5	46181504	Guantes nitrilo azul no estériles	200	PAR	802,00	160.400,00	
	6	46181504	Guantes resistentes al calor	2	PAR	95.103,00	190.206,00	
	7	46181527	Pantalón Tipo Cargo Brigada	27	UN	289.676,00	7.821.252,00	
	8	46181526	Camisa tipo polo para dama.	13	UN	144.838,00	1.882.894,00	
	9	46181526	Camiseta tipo Polo Caballero.	15	UN	167.121,00	2.506.815,00	
	10	53121702	Canguro Brigada	27	UN	62.392,00	1.684.584,00	
Total							29.533.353,00	

Elaboro: Anyi Cadena. – Apoyo Adquisiciones de Bienes y Servicios

Revisión técnica: Cristian Eduardo Meneses – Coordinador Académico CNPB

Revisión técnica: Hamilton Murillo – Coordinador Académico CNPB

Fecha: Buenaventura, 16 de mayo de 2025

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHvtorres	VANESSA TORRES BANGUERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE
Fecha y Hora Sistema:	6/05/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9225	**Fecha Registro:**	2025-05-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	100.818.883,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	100.818.883,00	**Saldo x Comprometer:**	100.818.883,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9225	**Fecha Registro:**	2025-05-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912609 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE - SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Propios	20	CSF						
					Total:	29.540.743,00	0,00	29.540.743,00	29.540.743,00	0,00
912610 CENTRO NAUTICO Y PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	49.929.000,00	0,00	49.929.000,00	49.929.000,00	0,00
912618 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-VALLE	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	Propios	26	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	8.628.773,00	0,00	8.628.773,00	8.628.773,00	0,00
912644 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE - APOYOS DE SOSTENIMIENTO	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	12.720.367,00	0,00	12.720.367,00	12.720.367,00	0,00

Objeto:	PROTECCION APRENDICES CENTRO (49.929.000) PROGRAMA FIC Y PLACA HUELLA (8.628.773) Y COMPRA DE EPPS APRENDICES BENEFICIARIOS APOYOS SOSTENIMIENTO REGULAR (12.720.367) Y DOTACION PERSONAL Y BRIGADA $29.540.743 CNPB VIGENCIA 2025

Fidelia Mosquera Bryan
Coordinadora Administrativa